

## ESPACIO Y LOCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES HISPÁNICAS

Sumario: 1. Universidades medievales.—2. Universidades modernas.—a. Fundaciones reales.—b. El interés de los municipios.—c. Las universidades colegiales.—d. Colegios jesuitas y conventos dominicos.—3. Universidad y espacio.

Por influencia de la revolución liberal, que buscó reorganizar el territorio —como en general, los mecanismos de poder—, se establecieron distritos universitarios; cada universidad, cada rector presidía y gobernaba todos los centros de enseñanza de un territorio, que comprendía varias provincias. El nuevo estado dividió la península en circunscripciones para deslindar las competencias de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas. Sin duda, esa distribución constituye una técnica usual del poder desde épocas muy antiguas, que reserva a determinadas autoridades un ámbito territorial fijado. La revolución liberal insistió en renovar algunas de estas circunscripciones y «racionalizarlas», es decir, frente a motivos históricos, hacerlas semejantes en extensión, habitantes o riqueza, y uniformes en su organización administrativa. Los departamentos o prefecturas franceses fueron un modelo, imitado en España en tiempos de José I Bonaparte. O, después, en la división provincial, realizada por Javier de Burgos en 1833, aprovechando —aparte antecedentes históricos— tareas realizadas por las cortes del trienio<sup>1</sup>. La organización académica en Francia fue tardía. Napoleón, al restaurar la universidad —desaparecida en los años de la revolución— distribuyó el espacio en academias o circunscripciones que contarían al menos con una universidad. Los liberales españoles imitaron esta solución y el plan Pidal

---

<sup>1</sup> *Prontuario de las leyes y decretos del rey... José Napoleón I*, 2 vols., Madrid, 1810, II, pp. 56-133; G. Martínez Díez, «Génesis histórica de las provincias españolas», *Anuario de historia del derecho español*, 51 (1981), 523-593.

de 1845 realizó el primer reparto de las provincias entre las diez universidades que mantuvo. Los rectores, como delegados nombrados por el gobierno central, estuvieron al frente de su respectivo distrito, que englobaba desde las escuelas primarias a la universidad. Asimismo ejercían vigilancia sobre escuelas o colegios privados <sup>2</sup>.

En cambio, las universidades del antiguo régimen no poseen un territorio propio asignado. Son recintos aislados donde los profesores explican en sus cátedras y a donde acuden los escolares —de cerca o de lejos—, para obtener sus cursos y grados. Sin embargo, cubren un área de influencia más o menos amplia; las de mayor renombre, como París o Bolonia, atraen escolares de lejanas tierras, mientras otras se limitan a comarcas más restringidas. Dos cuestiones, por tanto, deben abordarse para entender sus relación de las universidades con el espacio: la localización de los centros y el ámbito de procedencia de sus matriculados. Es decir, por qué se fundaron en una determinada población, quién decidió y con qué criterio lo hizo, y el origen geográfico de sus cursantes, que nos revela el círculo de atracción que cada una posee... Intentaremos sugerir líneas generales o posibles hipótesis que enmarquen las universidades en su espacio, su relación con el territorio.

### 1. *Universidades medievales*

¿Cuáles fueron los criterios primeros para situarlas en determinado lugar? ¿Por qué precisamente se originaron en Palencia o Salamanca, en Lérida o Coimbra? Tradicionalmente se ha explicado por motivos individuales el establecimiento de los estudios generales <sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> M. Peset, «El plan Pidal de 1845 y la enseñanza en las facultades de derecho», *Anuario de historia del derecho español*, 40 (1970), 613-651.

<sup>3</sup> Sobre universidades medievales, H. Denifle, *Die Entstehung der Universitäten im Mittelalter bis 1400*, Berlín, 1885; H. Rashdall, *The Universities of Europe in the Middle Ages*, edición de F. M. Powicke y A. B. Emden, 3 vols., Oxford, 1936, reimpresión de 1987; *A History of the University in Europe*, 2 volúmenes publicados, Cambridge University Press, 1992-1996; también, V. de la Fuente, *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, 4 vols., Madrid, 1884-1889; C. M.<sup>a</sup> Ajo y Sainz de Zúñiga, *Historia de las universidades hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*, 11 vols., Ávila-Madrid, 1957-1979; *Estudios sobre los orígenes de las universidades españolas. Homenaje de la universidad de Valladolid a la universidad de Bolonia en su IX centenario*, Valladolid, 1988.

Palencia fue iniciativa del obispo don Tello, apoyado por el monarca castellano Alfonso VIII, según la crónica de Lucas de Tuy<sup>4</sup>. Sin duda, existían estudios en la catedral, y el rey protege aquella escuela, que confirmaría Honorio III. Se mantuvo durante el siglo, y desapareció seguramente por falta de financiación; desde luego no se trasladó a Salamanca, como en algún momento se ha afirmado...<sup>5</sup> La escuela del Tormes fue creación del rey leonés Alfonso IX —también según el Tudense— que llamó a maestros peritísimos para establecerla, sin duda en la catedral, aprovechando y protegiendo su escuela<sup>6</sup>. Una vez formada, los escolares se agruparon en naciones —en una *universitas scholarium*—, y solicitaron del rey que les liberase de su dependencia del obispo —le piden sello propio y que no pueda excomulgarlos—; Alfonso X en 1254 no se atreve a respaldarlos, pero acuden al papa Alejandro IV quien acepta sus reivindicaciones<sup>7</sup>. De aquella universidad de escolares hay

---

<sup>4</sup> «Eo tempore rex Aldefonsus evocavit magistros theologicos et aliarum artium liberalium, et Palentiae scholas contituit, procurante reverendissimo et nobilissimo viro Tellione ejusdem civitatis episcopo. Quia ut antiquitus refert, semper ibi viguit scholastica sapientia», *Chronicon mundi*, edición de *Hispania illustrata*, reproducido por V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, I, p. 596, véase también 37-43. En la traducción castellana *Crónica de España por Lucas de Tuy*, edición de J. Puyol, Madrid, 1926, por laguna en el manuscrito se reproduce en ese lugar el texto latino. Las bulas fundacionales, así como la de Urbano IV en 1263, *Bulario*, I, números 2 a 4 y 20.

<sup>5</sup> V. Beltrán de Heredia, «Los orígenes de la universidad de Salamanca», *Acta salmanticensia. Historia de la universidad*, I, 1, Salamanca, 1983, hace ver que pudieron desplazarse algunos profesores palentinos, por las dificultades que tenían, pero no una escisión. Según él, el rey contó con el obispo y la catedral —sufragánea de Compostela, la más notable de las escuelas catedralicias, pero a trasmano de su reino.

<sup>6</sup> Salamanca dispone de las excelentes colecciones de V. Beltrán de Heredia, *Bulario de la universidad de Salamanca (1219-1549)*, 3 vols., Salamanca, 1966-1967 —recoge las bulas de Palencia, Valladolid y Alcalá de Henares— y *Cartulario de la universidad de Salamanca (1218-1600)*, 6 vols., Salamanca, 1970-1973; también *La universidad de Salamanca*, coordinación de Fernández Alvarez, L. E. Rodríguez-San Pedro y L. Robles, 3 vols., Salamanca, 1990.

<sup>7</sup> Aunque Fernando III prohibió ya las cofradías, los incipientes gremios o los bandos, sin duda no se refería a universidades de escolares; *Par-*

pocos rastros, pero es evidente su formación temprana, al estilo boloñés. Todavía se mantiene la universidad de escolares en las constituciones de Benedicto XIII de 1411 y de Martín V de 1422, que intentó equilibrar su poder con los catedráticos, pero llevó a su destrucción... A partir de estas fechas, ya no podemos hablar de una universidad de escolares —aunque conserven la elección del rector o la provisión de cátedras por votos—; tenemos que denominarla universidad claustral<sup>8</sup>. Lisboa fue fundada hacia 1290, por acuerdo del rey don Dionís con la iglesia, y pronto fue trasladada a Coimbra, por mandato real, porque no podía convivir con la corte; de nuevo volvió a cambiar de sede dos veces durante la edad media<sup>9</sup>. Valladolid se gestaría sobre una escuela existente en el XIII en la iglesia abacial de Santa María la mayor, en la que intervendría el ayuntamiento y sería ayudada por los reyes y aprobada más tarde por el pontífice<sup>10</sup>. Mientras, en las zonas mediterráneas, Lérida se erigiría

---

*tidas* 2, 31, 6 decía: «Ayuntamiento e cofradías de muchos omes defendieron los sabios antiguos que non se fizieren en las villas, nin en los Reynos, porque dello se levanta más mal que bien. Pero tenemos por derecho que los maestros e los escolares puedan esto fazer en estudio general, porque ellos se ayuntan con entención de fazer bien...», también pueden establecer sobre sí mismos un mayoral, «que llaman en latín rector del estudio, al qual obedezcan en las cosas convenible e guisadas...»

<sup>8</sup> Véase, L. Luna, «Universidad de estudiantes y universidad de doctores: Salamanca en los siglos XV y XVI», *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*, México, 1989, pp. 13-55; Rodríguez-San Pedro Bezares, L. E., «Poderes y corpus normativo en la universidad de Salamanca», *Cuadernos del instituto Antonio de Nebrija*, 1 (1998), 289-308. Sobre la *universitas scholarium* medieval, Mariano Peset prepara un estudio, cuyos primeros resultados aparecerán en la próxima historia de Salamanca, dirigida por Rodríguez-San Pedro.

<sup>9</sup> La documentación de Lisboa-Coimbra A. Moreira de Sá, *Chartularium universitatis portugalensis (1288-1537)*, 7 vols., Lisboa, 1966-1978, con *Auctarium chartularii universitatis portugalensis*, 3 vols., Lisboa, 1973-1979.

<sup>10</sup> Los oscuros orígenes de Valladolid han sido analizados por E. Sánchez Morvellán, «La época medieval», *Historia de la universidad de Valladolid*, 2 vols., Universidad de Valladolid, 1989, I, pp. 25-71. Valladolid medieval es de difícil estudio, ya que los primeros estatutos que se conservan son de la época de Carlos V. M. Alcocer Martínez, *Historia de la universidad de Valladolid*, Valladolid, I, 1918, pp. I-LXXXIX. También ha pretendido, aunque con escaso fundamento, un traslado de Palencia, defendido todavía en tiempos recientes, para acreditar mayor antigüedad.

por decisión de Jaime II, quien pidió autorización al pontífice Bonifacio VIII. Valencia o Barcelona —más tardías— se deberían al entusiasmo de sus ayuntamientos... Todas estas explicaciones son válidas, y nos proporcionan datos sobre sus orígenes, pero cabe subrayar los criterios que explican las fundaciones.

Se puede plantear desde un enfoque más general. En los primeros siglos universitarios son numerosos los estudiantes peninsulares que acuden a los grandes centros universitarios, más a Bolonia que a París —como demostró Beltrán de Heredia—, que estaba especializada en los estudios teológicos, que interesan menos a los hispanos. Son muchos también los que viajan a las aulas del Midi francés, hacia Toulouse o la vieja Montpellier, hacia Aviñón, residencia papal durante largos años, ya que la cercanía al poder pontificio era vía para alcanzar beneficios y prebendas. Las universidades —como los reyes, los cardenales y obispos, o los grandes señores— solicitaban de los pontífices gracias, beneficios y empleos, elevando a su consideración rótulos o listas de profesores y escolares aspirantes a cargos, beneficios o prebendas. A través de ellos, puede conocerse los clérigos peninsulares que estudiaban en aquellas universidades<sup>11</sup>. Estas corrientes hacia el exterior —que se pueden cuantificar a través de los rótulos de los siglos XIV y XV—, movieron a los reyes, con ayuda de la iglesia, a procurar la fundación de universidades en sus reinos. Se lograría mayor facilidad para que los naturales aprendiesen y alcanzasen grados, lograsen méritos para acceder a cargos eclesiásticos y colaborasen en la naciente burocracia de la corona. Podrían ser jueces en la curia y en la audiencia real, corregidores de letras en las ciudades y villas... También podían ejercer en el foro o en la práctica médica, dedi-

---

<sup>11</sup> Sobre desplazamientos estudiantiles, M. Peset, J. Gutiérrez, «Clérigos y juristas en la baja edad media castellanoleonesa», *Senara* (Vigo), 3 (1981), anexo I, pp. 1-110; M. Peset, «Interrelaciones entre las universidades españolas y portuguesa en los primeros siglos de su historia», *Estudos em homenagem aos profs. doutoures M. Paulo Merêa e G. Braga da Cruz*, en *Boletim da faculdade de Direito* (Coimbra), 58, 1(1983), pp. 875-940 y «Estudiantes hispanos en las universidades francesas. Siglo XIV», *Estudios dedicados a Juan Peset Alexandre*, 3 vols., Valencia, III, pp. 273-294. En Francia han analizado la peregrinatio y desplazamientos D. Julia y J. Revel, *Les universités européennes du XVI<sup>e</sup> au XVIII<sup>e</sup> siècle. Histoire sociale des populations étudiantes*, 2 vols., París, 1986-1989, II, pp. 25-486.

carse a la enseñanza o velar, como teólogos, por la fe y alcanzar canonicatos o parroquias, prelaturas... Además, un estudio general en el reino evitaba la extracción de dinero hacia el exterior, como indica el privilegio de Alfonso V de Aragón de 1445 para la universidad de Catania, en Sicilia: «...para que no se extraiga aquel abundante dinero, que se gasta cada año para educar a los estudiantes sicilianos»<sup>12</sup>.

Los monarcas quieren evitar que sus súbditos gasten dinero en París o Bolonia, que se vean forzados a realizar viajes y estancias en lejanas tierras durante años, con los riesgos y gastos que suponía. Las iglesias, por su lado, ayudan a esta política que concierne en especial a sus clérigos, que, de este modo, no tienen que abandonar durante tanto tiempo sus beneficios, ni gastar el dinero en el exterior. Los reyes y prelados procuran fundar centros de estudio. Para ello aprovechan las escuelas catedralicias en donde ya existen... Al menos, este parece ser el origen de Palencia y Salamanca —en Valladolid fue una escuela abacial—.

Los monarcas, respaldados por el clero, mostraron interés en que hubiera al menos una universidad en su reino. La distribución de las primeras puede explicarse certeramente con este criterio. Primero se fundó Palencia en el reino de Castilla, entonces separado de León, a inicios del XIII por Alfonso VIII. Honorio III mediante bulas de 1220, 1221 y 1225 dotaría y protegería aquel estudio general, pero no sería capaz de consolidarse, quizá por dificultades económicas. Por los mismos años el rey leonés Alfonso IX ponía los cimientos de Salamanca, que se afirmaría en los reinados siguientes. Con la unión de ambos reinos, León y Castilla, en 1230 en la persona de Fernando III, existirían dos escuelas o universidades en los territorios sujetos al monarca. Quizá esa duplicidad fuera uno de los motivos de la decadencia y desaparición de la universidad palentina. La solicitud que se advierte hacia Salamanca por parte de la corona, no parece reflejarse sobre la otra...

<sup>13</sup> También es cierto que la financiación de Palencia debió fallar, como

---

<sup>12</sup> C. M.<sup>a</sup> Ajo, *Historia*, documento CLI, de Alfonso V en 1 de junio de 144, I, p. 574; también pp. 296-300.

<sup>13</sup> Las tercias reales, concedidas por los papas, las administraban los reyes, con ellas atendían a las universidades. Salamanca también pasó penurias en tiempos de Fernando IV, hasta que el papa Clemente V, atribuyó directamente al estudio rentas decimales, después aumentadas por Benedicto XIII.

también la salmantina —la carta real de 1254 de Alfonso X intentaba remediarla, luego a inicios del XIV dio solución Clemente V.

El reino de Portugal creó asimismo su propia universidad a finales del siglo XIII en Lisboa, aprobada por el pontífice Nicolás IV por bula de 9 de agosto de 1290 —la iglesia la financió—. En 1308 sería trasladada a Coimbra, por las dificultades surgidas en Lisboa entre ciudadanos y estudiantes. Desde el primer momento, la documentación expresa los problemas existentes para los alojamientos de los escolares. Sin duda, en una ciudad frecuentada por la corte, se suscitaban problemas de aposentamiento o de hospedaje, usuales en las ciudades universitarias, como revela la documentación de Lisboa o Salamanca.

También podemos leer en las *Partidas* de Alfonso el sabio, preceptos sobre la ubicación de las universidades. Señalaban que las escuelas de un estudio general «deven ser en un logar apartado de la villa, las unas cerca de las otras... Pero deben ser las unas escuelas tan apartadas de las otras, que los maestros no se embarguen, oyendo los unos lo que leen los otros» (2, 31, 5). Hay quizá también en este texto legal la expresión de un claro deseo de situarlas en ciudades no muy populosas, tranquilas y apartadas, para favorecer el estudio y facilitar la residencia. Podría decirse que las aíslan un tanto, o las sitúan en las afueras de las ciudades.

De buen ayre e de fermosas salidas, deve ser la villa do quisieren establecer el estudio, porque los maestros, que muestran los saberes, e los escolares, que los aprenden, vivan sanos en él; e puedan folgar e receber plazer en la tarde, quando se levantaren cansados del estudio. Otrosí deve ser abondada de pan e de vino e de buenas posadas, en que puedan morar e passar su tiempo, sin grand costa. Otrosí dezimos que los ciudadanos de aquel lugar do fuere fecho el Estudio, deven mucho guardar e honrar a los maestros e los escolares e a todas sus cosas... (2, 31, 2).

Aunque no se dice, parece que quiera evitar las poblaciones grandes, donde, con más frecuencia, se instala el monarca, itinerante en el período medieval. Esta característica de aislamiento y separación, fue usual en el antiguo régimen. Barcelona se negó, a fines del XV, a que el rey fundase un estudio, por los desórdenes que podían ocasionar los escolares. La capital, Madrid, no lograría tener universidad hasta la época liberal —París sería la excepción—, pero Oxford y Cambridge confirman esta tendencia, así como la tardía fundación de Berlín...

## UNIVERSIDADES MEDIEVALES



Las universidades, escasas, estaban situadas en la mitad septentrional de la península, ya que en el sur persiste la presencia islámica. Algunos intentos en Valencia (1245), Sevilla (1260) y Alcalá (1293), no logran realidad.



En la corona de Aragón, formada por diferentes reinos, se siguió sólo en parte, este criterio de apartar los estudios generales de las ciudades más populosas. La bula de Bonifacio VIII de 1297 autorizaba a Jaime II para crear una universidad en sus reinos, con los privilegios y el modelo de Toulouse —aunque adoptó el modelo boloñés—. El rey la estableció en 1300 en Lérida, por ser «un lugar fértil, intermedio entre todos nuestros reinos y tierras», con lo que expresa su deseo de que sea cómoda su distancia para todos sus súbditos. Los *paers* de la ciudad reciben con contento la decisión, y participan en su financiación y gobierno<sup>14</sup>. Algo semejante ocurrió en relación a la universidad de Sicilia, que, al fin, se ubicó, por presiones de altos personajes de la corte de Alfonso V en Catania.

Pero, como es lógico, nuevas fundaciones quebrantan esta primera situación de un estudio por reino. Valladolid funcionaba como una escuela abacial o estudio particular en el XIII, que los monarcas protegen. Alfonso X quiso crear un estudio general en Sevilla, para que se estudiase letras latinas y cristianas —incluso Alejandro IV en 21 de junio de 1260 lo aprobó, pero no llegó a florecer—. Sancho IV en 1293 concedió a Alcalá, un «estudio de escuelas generales» a semejanza de Valladolid, pero no hay datos de que llegase a funcionar<sup>15</sup>. Parece que a los monarcas castellanos tuvieron que confor-

---

<sup>14</sup> Sobre su bibliografía y documentación, M. Peset Reig. «La fundación y el fuero universitario de Lérida», *Hispania*, 58, 2, 199 (1998), 515-536. Analizó sus inicios, Ramón Gaya Massot «Comentarios al período preparatorio de la fundación del estudio general de Lérida», *Ilerda*, 12 (1949), 57-72. Editó numerosos documentos, que pensaba reunir, «*El Chartularium universitatis ilerdensis*», *Miscelánea de trabajos sobre el estudio general de Lérida*, 3 vols., Lérida, 1949-195, I, pp. 9-47; al parecer, ahora se va a editar con motivo del séptimo centenario, así como el *Liber constitutionum, et statutorum universitatis ilerdensis*, publicado por J. L. Villanueva en *Viage literario a las iglesias de España*, Madrid, 1851, XVI, pp. 207-234. Ya antes, en 1245, hubo un intento de Jaime I para crear un estudio general en Valencia, por I, que no logró consumarse. La razón de, su ubicación entonces estaba en la reciente conquista, se requerían clérigos para la conversión de los musulmanes; las bulas de Inocencio IV, han sido editadas por Febrer Romaguera, *Bulas, constituciones y estatutos de la universidad de Valencia*, 2 vols., Universitat de València, I, números 1 a 3, pp. 57-63.

<sup>15</sup> Sevilla se funda por Alfonso X en 1254 y se aprueba por Alejandro IV en 1260, C. M.<sup>a</sup> Ajo, *Historia*, documentos X y XII, I, pp. 440-442; y Alcalá, carta de Sancho IV de 20 de mayo de 1293, *Cartulario*, I, pp. 624-625.

marse con una sola universidad, Salamanca, aunque parece que favorecen otras escuelas. Al fin, en 1346 Alfonso XI suplica y obtiene del papa Clemente VI las bulas que elevan el estudio particular de Valladolid a general —en donde se estudien todas las facultades, salvo teología—, le confieren rentas y privilegios de conservar sus beneficios a profesores y escolares por seis años. Duplica, con Salamanca las universidades de Castilla y León. *Partidas* distinguía entre estudio general en que están todas las artes, decretos y leyes, que puede fundarse por el papa, el rey o el emperador; y el particular de algún maestro, que puede establecer un prelado. Pero, en verdad, Alfonso XI acude al papa para que eleve Valladolid a estudio general, como cerca de un siglo antes hizo el rey sabio respecto de Salamanca<sup>16</sup>. Hasta las intervenciones de Honorio III en París, Bolonia o Palencia y la fundación de Toulouse, no hubo presencia directa o fundación papal; en una bula de Palencia admitía que el monarca leonés Alfonso IX había fundado un estudio; pero después, quedó reservada al pontífice la creación de las universidades en la cristiandad. Por eso, en los comienzos es tan difícil distinguir unas y otras escuelas o estudios, particulares o generales —la palabra universidad está reservada a las corporaciones de escolares o de graduados—. Se habla de escuelas catedralicias o de escuelas reales, si están protegidas por el monarca; si tienen todas las facultades son estudios generales. Hacia mediados del XIII son estudios generales cuando los aprueba el papa, y sus grados tienen validez para toda la cristiandad...

En el este peninsular la proliferación de estudios es más rápida. Quizá porque está compuesto de reinos diversos —en Castilla y León la unificación es pronta—. O porque los municipios muestran interés en establecerlas. Pedro IV funda Perpiñán en 1349 y Huesca en 1354 —aunque tardaría casi un siglo en abrirse—; tal vez se quería atender a aquellos territorios ultrapirenaicos o del reino aragonés<sup>17</sup>. Después se alcanzaría aprobación real para Gerona en

---

<sup>16</sup> V. Beltrán de Heredia, *Bulario*, III, números 1407 a 1409, pp. 345-348. Véase *Partidas*, 2, 31, 1; también sobre su distinción la ley tercera de este título, sobre salarios de los maestros.

<sup>17</sup> Sobre Huesca, J. M.<sup>a</sup> Lahoz Finestres, *Las facultades de leyes y cánones de la universidad de Huesca (siglos XIV a XIX)*, tesis de doctorado, 3 vols., Zaragoza, 1994; A. Durán Gudiol, *Estatutos de la universidad de Huesca. Siglos XV y XVI*, Ayuntamiento de Huesca, 1989.

1446 y para Barcelona en 1450, aunque tardarían en organizarse... Los contingentes estudiantiles se incrementaban y permitían más de una universidad. Los ayuntamientos querían tener estudios en sus ciudades que facilitasen una formación a sus clérigos y vecinos, a la vez que atraían gentes y remesas de dinero; y los monarcas no tendrían inconveniente en aceptarlas, ya que proporcionaban legislistas, canonistas, médicos y teólogos a una sociedad urbana cada vez más compleja. En territorios de la corona aragonesa el interés de los grandes municipios en obtener universidad propia —dispuestos a financiarlas—, favoreció su creación...

Por lo demás, las universidades peninsulares hispanas no lograron apenas atraer estudiantes de lejanas tierras. Bolonia o París, Aviñón —la ciudad de los papas— reúnen escolares de zonas distantes. Numerosos *hispani o cathalani* frecuentaban las aulas boloñesas, pero Salamanca, a juzgar por los rúbulos de súplicas a los pontífices, enseña a escasos escolares foráneos a los reinos de Castilla y León. Lérida, plena de esperanzas a juzgar por sus estatutos primeros, establece catorce naciones pensando en Bolonia, pero se ha de conformar con aragoneses, catalanes y valencianos, junto con algunos navarros, si bien éstos se encaminaban con frecuencia a Salamanca.

## 2. *Las universidades modernas*

Tras este preliminar acerca de localizaciones universitarias en el medioevo, veamos las numerosas fundaciones desde finales del xv al xviii, en España y en América. El criterio regio de establecer al menos una universidad por reino ya había sido superado, ahora va a quedar sin sentido; los monarcas no desean restringir las universidades, aunque no quieren o no pueden financiarlas. ¿Cuáles son las razones de erigir nuevos estudios universitarios? ¿Por qué se establecen en un espacio determinado, a una y otra orilla del Atlántico? Sin duda, existe en toda Europa, un incremento extraordinario del número de estudiantes, que Lawrence Stone denominó «revolución educativa», refiriéndose a Oxford. Richard L. Kagan verificó análoga tendencia en España e Italia, mientras Frijhoff se ocupaba de Holanda, y Juliá, Revel y Chartier de Francia. En la península había posibilidades de colocación de los graduados en las burocracias civiles y eclesiásticas, que determinaron el incremento

de escolares y de universidades, hasta el siglo diecisiete. Pero el número no proporciona claves sobre su ubicación. Existen varias posibilidades que permiten señalar las razones para situar las nuevas fundaciones: según el modelo que adopten se aplican distintos criterios para su ubicación<sup>18</sup>.

#### a. Fundaciones reales

Aquel primer interés de los monarcas por la fundación de escuelas y estudios generales no perdura en la edad moderna. Los reyes y sus ministros vigilaron, les enviaron visitadores y legislaron sobre los estudios. Se ocuparon de todas las universidades, las mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá, la colegial de Santiago, incluso enviaron visitadores a Valencia, que era de patronato municipal... Pero, ni siquiera para América planearon nuevas creaciones. Aceptaron iniciativas y esfuerzos, pero la mayoría ni las promovieron ni las financiaron. Quizá los estudios en el Escorial —magna fábrica de Felipe II— pudiera ser excepción<sup>19</sup>. En otros casos reciben propuestas de prelados, altos clérigos o nobles, de sus audiencias, de los municipios o de las órdenes religiosas, que querían obtener un estudio que recordase su memoria, facilitase los saberes o les proporcionase influencia...

Sin embargo, Granada fue financiada por Carlos V. Tras su conquista, era una zona poblada por moriscos, y el arzobispo Pedro de Alba tenía interés en la formación del clero para asegurar su conversión. El emperador, durante su estancia, presidió una junta en 1526, en la que se tomaron decisiones sobre los musulmanes... Entre ellas, la erección de un colegio de lógica, filosofía, teología y cánones, con doce colegiales y un rector, cuatro maestros y diversos

---

<sup>18</sup> M. Peset, «Modelos y estatutos de las universidades españolas y portuguesas (siglos XIII-XVIII)», *Dall'università degli studenti all'università degli studi*, edición de A. Romano, Mesina, 1991, pp. 65-105; «La organización de las universidades españolas en la edad moderna», *Studi e diritto nell'area mediterranea in età moderna*, a cura di A. Romano, Messina, 1993, pp. 73-122; «Modelos y localización de las universidades americanas en la época colonial», *La universidad ante el quinto centenario*, Madrid, 1993, pp. 209-219, un primer planteamiento, que completamos ahora.

<sup>19</sup> C. M.<sup>a</sup> Ajo, *Historia*, II, p. 131 —pronto desaparece.

empleados. Se dotó con sobrantes de diezmos, si bien también contaba con el maestro de gramática que había en la catedral, y otro del municipio, mientras teología y cánones se enseñarían por los beneficiados de la capilla real. La real cédula de 7 de diciembre de 1526 —y la instrucción del arzobispo del día 10— inicia aquella universidad, para formar clérigos que prediquen y enseñen a los moriscos. La bula papal de 1531 confirmó al colegio poder dar grados, por lo que se transformó en universidad <sup>20</sup>.

Otras veces son los municipios y las órdenes quienes toman la iniciativa. El cabildo de la ciudad de Lima, en 1550, comisiona al dominico fray Tomás de San Martín y al capitán Jerónimo de Aliaga para que pidan al rey la fundación de una universidad. Por real cédula del 12 de mayo de 1551 se iniciaría en el convento dominico, en donde ya existían estudios, y durante unos once años, permaneció unida a la orden, hasta ser separada por el virrey Toledo. Su financiación hubo de ser atendida por la corona <sup>21</sup>. Asimismo, en México —tras una primera petición del arzobispo Zumárraga— serían el cabildo municipal y el virrey Antonio de Mendoza, quienes llevan adelante la fundación <sup>22</sup>. Son los centros

---

<sup>20</sup> Véase E. González, «El surgimiento de universidades en tierra de conquista. El caso de Granada (Siglo XVI)», *Università in Europa. Atti del convegno internazionale di studi, Milazzo 1993, a cura di A. Romano*, Messina, 1995, pp. 296-325; F. Montells y Nadal, *Historia del origen y fundación de la universidad de Granada*, Granada, 1870; A. Garrido Aranda, *Organización de la iglesia en el reino de Granada y su proyección en Indias. Siglo XVI*, Sevilla, 1979, así como *Moriscos e indios. Precedentes hispánicos de la evangelización en México*, México, 1980; M.<sup>a</sup> C. Calero Palacios, I. Arias de Saavedra, C. Viñes, *Historia de la universidad de Granada*, Granada, 1997.

<sup>21</sup> L. A. Eguiguren, *Historia de la universidad. La universidad en el siglo XVI*, 2 vols., Lima, 1951; *Diccionario histórico-cronológico de la real y pontificia universidad de San Marcos y de sus colegios*, 3 vols., Lima, 1940-45; D. Valcárcel, *San Marcos, universidad decana de América*, Lima, 1968. Fray Tomás de San Martín intentó otra en Charcas o Sucre, que, al parecer no llegó a funcionar; otra aprobada en 1680 por Carlos II en Huamanga —Ayacucho—, también tuvo dificultades.

<sup>22</sup> S. Méndez Arceo, *La real y pontificia universidad de México. Antecedentes y despacho de las reales cédulas de erección*, México, 1952. También M. Peset, J. Palao, «Un modelo colonial: la real universidad de México», *Cuadernos del instituto Antonio de Nebrija*, 1 (1998), 245-287, y M. Peset, «Fundación y primeros años de la universidad de México», Congreso sobre

más importantes de la América hispana, con una población española y criolla que se enfrentaba a graves dificultades y altos costes para trasladarse a una universidad peninsular. Sus iglesias necesitan clérigos graduados, que puedan competir con el irresistible ímpetu de las órdenes religiosas. Incluso en México hubo intención de formar un clero indígena, así como a los hijos de la nobleza indígena en el colegio de Tlatelolco, aunque después se abandonó esa intención...<sup>23</sup> El interés y participación de virreyes, arzobispos y cabildos, de los ayuntamientos, marca, sin embargo, un criterio diferente en la ubicación de los centros. Son precisamente los núcleos de población más numerosos y notorios los que solicitan —en Indias, como en la corona aragonesa—, el establecimiento de estudios superiores. No es la voluntad del rey —el centro de sus reinos, como vimos en Lérida—, ni una ciudad apartada y tranquila, como puede deducirse de Partidas. En América se impone la localización según criterio vinculado a una población importante, en donde se asientan amplios estratos de españoles y criollos. Las reales cédulas fundacionales de México y Lima aluden como posibles escolares a los naturales, pero se nutrieron de peninsulares y criollos...<sup>24</sup>

México y Lima eran universidades reales financiadas por la

---

Carlos V, Granada, mayo del 2000, en prensa, donde puede verse la bibliografía más completa. La *Recopilación de las leyes de Indias*, recoge materiales de México, y sobre todo, de Lima, en 1, 22, 1 sus cédulas de creación, la ley 12 jurisdicción de sus rectores, la 8 que puedan acompañarse de dos negros lacayos con espadas, etc. Algunas para Santiago, Quito. Utilizamos edición de Ibarra, 3 vols., Madrid, 1791, facsímil 1943.

<sup>23</sup> Tras la conquista, durante un periodo se mantuvo la estructura social y económica indígena —bajo las encomiendas—, se respetó la nobleza y sus patrimonios, J. Miranda, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, 1952; J. M.<sup>a</sup> Ots Capdequí, *España en América. El régimen de tierras en la época colonial*, México, 1959; Ch. Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México, 1984; M. Menegus Bornemann, *Del señorío a la república de indios. El caso de Toluca: 1500-1600*, Madrid, 1991. Todavía la educación de los hijos de caciques en *Recopilación*, 1, 23, 11,

<sup>24</sup> Acerca del estudio de indígenas, M. Menegus Bornemann, «La real y pontificia universidad de México y los expedientes de limpieza de sangre», *Claustros y estudiantes*, II, pp. 69-81; también «Dos proyectos de educación superior en la Nueva España», *La real universidad de México. Estudios y textos*, I, México 1987, pp. 83-89.

corona, se estructuraron con un cierto equilibrio, semejante a Salamanca, con su rector y sus consiliarios anuales —que no representan naciones, sino diversas fuerzas del clero—, con un maestrescuela sólo canciller, claustros y votación de las cátedras por los estudiantes. Es verdad, que en los primeros años los escolares apenas fueron rectores, siendo ocupado este cargo por clérigos doctores o por los oidores de la audiencia. Sus consiliarios sólo en parte eran cursantes; son adaptaciones a unas realidades diversas en el nuevo mundo. A partir del siglo XVII, como remedio a las restricciones en la provisión de cátedras, introducidas por el consejo de Castilla en las mayores peninsulares, también suprimieron los votos de estudiantes. Fueron sustituidos por una junta de notables formada por el arzobispo, maestrescuela, rector y otros miembros; en Lima, se procuró mayor intervención del claustro<sup>25</sup>.

Un siglo más tarde hubo otra fundación real, San Carlos de Guatemala. Desde el XVI se intentó crear allí un estudio dominicano aunque no se alcanzarían, al pronto, resultados. Los dominicos daban clases en su convento de Santo Domingo desde la conquista. El primer obispo Francisco Marroquín, pidió al emperador una universidad, pero hubo de conformarse con establecer otro colegio, de Santo Tomás, en colaboración con los dominicos, en donde apenas se enseñó. Tras su muerte, el ayuntamiento y la audiencia, los dominicos volvieron a insistir en la fundación. A inicios del XVII Santo Domingo empieza a conceder grados, como también los jesuitas en su colegio, gracias a la licencia general concedida por los pontífices —aunque quizá estaba demasiado cerca de México, el rey lo permitió—; empezaron pleitos entre ambas órdenes... No llegaba la aprobación, pero una rica donación del correo mayor y regidor Pedro Crespo Cortés resolvió la financiación; aunque con problemas, pues Crespo quería se rector vitalicio y que fueran patronos sus descendientes. Se acabó de construir el colegio y se alcanzó la fundación de la universidad de San Carlos en 1676 —sobre el colegio dotado por el obispo Marroquín—, que se inauguró en 1681, aprobándose

---

<sup>25</sup> E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La universidad salmantina del barroco, periodo 1598-1625*, 3 vols., Salamanca, 1986, II, pp. 42-122, y «Cátedras, grupos de presión y naciones de estudiantes en la Salamanca del siglo XVII», *Estudios históricos salmantinos. Homenaje al P. Benigno Hernández Montes*, Universidad de Salamanca, 1999, pp. 485-510. Véase *Recopilación de indias*, 1, 22, 40, Carlos II en 20 de mayo de 1676.

sus estatutos —inspirados en México— cinco años más tarde. En 1687 Inocencio XI la confirmaba <sup>26</sup>.

En el XVIII con Felipe V, hubo fuerte intervención en las universidades de la corona aragonesa. La guerra de sucesión dejó Valencia, o Huesca o Zaragoza en manos del monarca, aunque después se limitó a algunos retoques, en especial sobre la última. En cambio, las catalanas fueron suprimidas, reunidas y trasladadas a Cervera: hay una nueva localización, inspirada en un castigo. Ya el mariscal duque de Berwick apartó a los estudiantes de la Barcelona ocupada; el rey prefirió refundar en Cervera, y financiar un estudio análogo a Salamanca <sup>27</sup>.

En América también intervino este monarca, sin cambiar la sede, en Santiago de Chile. A inicios del XVIII el cabildo, la audiencia y el obispo solicitaron —frente a las existentes, en manos de dominicos Nuestra Señora del Rosario y de los jesuitas San Miguel— el establecimiento de una universidad pública, que sería denominada, en atención al rey, «de San Felipe». Tras algunas dilaciones, propias de la vieja burocracia, se aprobaría en 1738, siendo financiada por el rey y con enseñanzas completas —aunque tardaría veinte años en empezar—. Su estructura se inspiraría en la limeña, cuyas constituciones aplicó hasta redactar las definitivas que no pasaron de borrador durante la época colonial. Con la fundación de una universidad real y pública se suprimieron los anteriores estudios dominicos y jesuitas. Algo semejante se intentó en Santafé de Bogotá al suprimirse la Javeriana: erigir una universidad pública, renunciando la dominica de Santo Tomás, a su enseñanza y grados. Pero allí no fue posible por la enconada defensa de los predicadores <sup>28</sup>. Toda-

---

<sup>26</sup> A. Rodríguez Cruz, *Historia*, I, pp. 514-543; J. T. Lanning, *The University in the Kingdom of Guatemala*, Nueva York, 1955; traducción, Guatemala, 1977; *Reales cédulas de la real y pontificia universidad de Guatemala*, Guatemala, 1976. La editorial universitaria editó también ese año los estatutos de 1681.

<sup>27</sup> J. Prats, *La universitat de Cervera i el reformisme borbònic*, próleg de M. Peset, Lérida, 1993; también, M. Rubio y Borrás, *Historia de la real y pontificia universidad de Cervera*, 2 vols., Barcelona, 1915-1916. Sobre ésta y las demás, M. Peset Reig y M. Peset Mancebo, "Reformas universitarias en el siglo XVIII", Universitat de Lleida, en prensa.

<sup>28</sup> J. Toribio Medina, *Historia de la real universidad de San Felipe de Santiago de Chile*, 2 vols. Santiago, 1928; A. Mora Cañada, «Atisbos de ilustra-



vía en 1787 se crearía una universidad pública en Quito, y tres años después otra en Guadalajara, en la Nueva Galicia <sup>29</sup>.

#### b. El interés de los municipios

Ya hemos aludido a la disposición de los municipios de la corona de Aragón por alcanzar un estudio general. En cambio, el consell de Barcelona, en 1398, se negó a aceptar una propuesta de Martín el humano, pues no quería soportar desórdenes escolares, «com fossen mes los perills e scàndols que s'en podien reportar»; diez años más tarde, vuelven a rechazarla, que el rey la establezca en cualquier lugar fuera de Barcelona, acuerdan. Pero en 1450 cambian de parecer y la solicitan de Alfonso V y de Nicolás V; sin embargo, su apertura se atrasó hasta inicios del siglo siguiente. En 1533 el Emperador confirma sus privilegios y el municipio se interesa en renovarla, con nuevas rentas y la construcción de su edificio <sup>30</sup>. Fue un estudio sometido a los jurados y consell, que designaban al rector y los catedráticos... Valencia surge a primeros años del XVI, a petición de los jurados al pontífice valenciano Alejandro VI, quien concede la correspondiente bula en 1501 —la confirma el monarca Fernando el católico en 1502—. Fue también un centro dependiente del patronato municipal, que hacía los nombramientos y subvenía a sus necesidades —aparte algunas rentas eclesiásticas <sup>31</sup>—. Análogo origen

---

ción en la real universidad de Santiago de Chile», *Claustros y estudiantes*, II, pp. 98-120 y «Bibliografía crítica, metodología y estado de la cuestión sobre la universidad colonial de Chile», *Estudios de historia social y económica de América*, 11 (1994), 189-206; sobre la universidad pública de Santa Fe, R. Silva, *La reforma de los estudios en el nuevo reino de Granada, 1767-1790*, Bogotá, 1984; T. Gómez, «La batalla de la universidad pública de Santa Fe de Bogotá (1768-1803)», *Claustros y estudiantes*, I, pp. 255-264; D. Soto Arango, *Los estudios superiores en el virreinato de la Nueva Granada ilustrada*, Universidad nacional pedagógica, 1987.

<sup>29</sup> C. Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la colonia, (1552-1821)*, México, 1984; J. L. Razo, *Crónica de la real y literaria universidad de Guadalajara*, México, 1963, edita sus constituciones.

<sup>30</sup> C. M.<sup>a</sup> Ajo, *Historia*, documentos CLX y CLXI, I, pp. 580-583; también 308-313, II, 346-351.

<sup>31</sup> M. Peset, M.<sup>a</sup> F. Mancebo, M. Martínez Gomis, P. García Trobat, *Las universidades valencianas*, 2 vols., Alicante, 1993, I, pp. 19-184; M. Peset,

tiene el establecimiento de Zaragoza, una petición del cabildo de la catedral y de los jurados, junto con el príncipe Fernando el católico y el rector de la escuela, que dio lugar a la bula de Sixto IV de 19 de noviembre de 1474 —rectificada por otra dos años después—, que creaba un estudio general de artes sobre la escuela existente; Juan II las confirmó... Años después, a petición municipal, se quiso fundar una universidad más completa, aprobada por el emperador el 10 de septiembre de 1542 y por el papa el 6 de agosto de 1554. La participación y el apoyo del ayuntamiento son continuos, con encargo a Pedro Cerbuna, deán de la catedral, para que redacte estatutos, mientras se nombran las autoridades académicas. En 1583 empezaba a funcionar, si bien sostendría largo pleito contra Huesca, que no quería ver duplicados los estudios superiores en el reino de Aragón<sup>32</sup>. También solicitaron los jurats de Gerona un estudio general —creado por bula de Sixto V de 13 de noviembre de 1587, aunque desde 1446 estaba aprobada por Alfonso V—. Parece que la prohibición de Felipe II de estudiar fuera, por causa de la reforma, animó a los jurados a establecer la universidad. Asimismo es notable la presencia del municipio en Palma de Mallorca cuando el rey católico creó su universidad a fines del XV, pero a pesar de sus esfuerzos no logran establecerla hasta dos siglos después; o en Vic, que se aprueba en el último año del XVI, en 1599, por privilegio de Felipe III<sup>33</sup>. Incluso en Sicilia, en la ciudad de Mesina, en un primer momento

---

«Alejandro VI y las universidades hispanas», *Alejandro VI papa valenciano*, Valencia, 1994, pp. 83-113 y «Fundación y estructura de poderes», *Historia de la universidad de Valencia*, 3 vols., Universitat de València, I, pp. 29-38. Otro papa, el aragonés Benedicto XIII, en 1415, quiso crear un estudio en Calatayud, V. de la Fuente, *Historia*, I, p. 321.

<sup>32</sup> J. Borao, *Historia de la universidad de Zaragoza*, Zaragoza, 1869, facsímil 1987; M. Jiménez Catalán, J. Sinués y Urbiola, *Historia de la real y pontificia universidad de Zaragoza*, 3 vols., Zaragoza, 1922-1929; de varios autores, *Historia de la universidad de Zaragoza*, Madrid, 1983. Un buen aporte de documentos realizó A. San Vicente en *Cinco estudios humanísticos para la universidad de Zaragoza en su IV centenario*, Zaragoza, 1983, pp. 173-528.

<sup>33</sup> C. M.<sup>a</sup> Ajo, *Historia*, Gerona, documento CLIV Alfonso V el 9 de mayo de 1446 y Sixto V 1587, confirmada por Paulo V, en 29 de mayo de 1615, I, pp. 575-576, II, 343-346, III, 536-539; Vic, III, pp. 47-54; Mallorca documento CLXXVI, Fernando el católico en 30 de agosto de 1483, I, p. 600-601, véase 324-326, II, 365-367, III, 260-267.

se crea una universidad jesuita —igual a Gandía—, a instancias y a cargo del ayuntamiento, pero después será el senado municipal quien domine la institución, que desaparecería como castigo, tras la revuelta de fines del XVII<sup>34</sup>. En resumen, en la corona de Aragón jugaron un gran papel los municipios en las fundaciones, y después, en muchos casos, financiaron y gobernaron sus universidades. El modelo era Lérida —a semejanza de la comuna de Bolonia—, pero en éstas todavía gozaban de notables poderes las universidades de escolares y los colegios de doctores; pero a fines del XV, en los nuevos estudios menores, financiados por los ayuntamientos, ni se organizaron las naciones, ni los rectores y catedráticos obtuvieron apenas poder. Eran dependencias del municipio, muy distintas de Salamanca, o incluso de Lérida...

Esa solicitud de las ciudades y villas también se percibe en algunos lugares de América. Al menos sus peticiones se hallan en los inicios de México y de Lima, aunque luego no tengan intervención en el gobierno de aquellas dos grandes universidades de América. Nada tienen que ver con las universidades de patronato municipal catalanas, aragonesas o valencianas, ya que se establecen con pautas castellanas —aunque con su peculiaridad—. Pero hay que reconocer que tuvo importancia la aspiración de sus cabildos municipales. A veces junto al obispo o a una orden religiosa —a las audiencias, a los virreyes—, es frecuente que expresen sus deseos los cabildos americanos. El de Quito, apoyado por los dominicos, pidió una universidad en 1576, aunque sin éxito. Guadalajara fue propuesta por un regidor que movió al ayuntamiento en 1750, junto con el obispo y la audiencia. En Asunción son repetidas sus peticiones y colectas a lo largo de dos siglos, aunque sólo lograría un seminario conciliar<sup>35</sup>.

En el XVIII el ayuntamiento de Santiago de Chile, en su sesión de 2 de diciembre de 1713 quiso impulsar una universidad pública, más sujeta al monarca. Contó con el obispo y la audiencia, durante años persiguió esta meta, con repetidos informes a la corona, con aportaciones de los vecinos... Aunque no se conseguiría hasta 1738.

---

<sup>34</sup> *I capitoli della università di Messina*, edición de D. Novarese, introducción de A. Romano, Messina, 1991; un amplio estudio, D. Novarese, *Istituzione politiche e studi di Diritto fra cinque e seicento. Il Messanense Studium Generale tra politica e istanze egemoniche cittadine*, Milán, 1994.

<sup>35</sup> A. Rodríguez Cruz, *Historia*, II, pp. 158-166.

En todo caso, ni San Felipe ni las restantes universidades americanas dependieron de los cabildos, pero sus instancias determinaron localizaciones a lo largo del periodo colonial. En cambio, en los territorios de Castilla no fue frecuente —incluso las relaciones entre estudiantes y vecinos fueron con frecuencia tensas, en Salamanca, en Alcalá...—. Quizá la mayor intervención de un ayuntamiento indiano se dé en la universidad de Santiago de la Paz de Santo Domingo, con nefastas consecuencias; pero nos ocuparemos de ella, después, desde otra perspectiva.

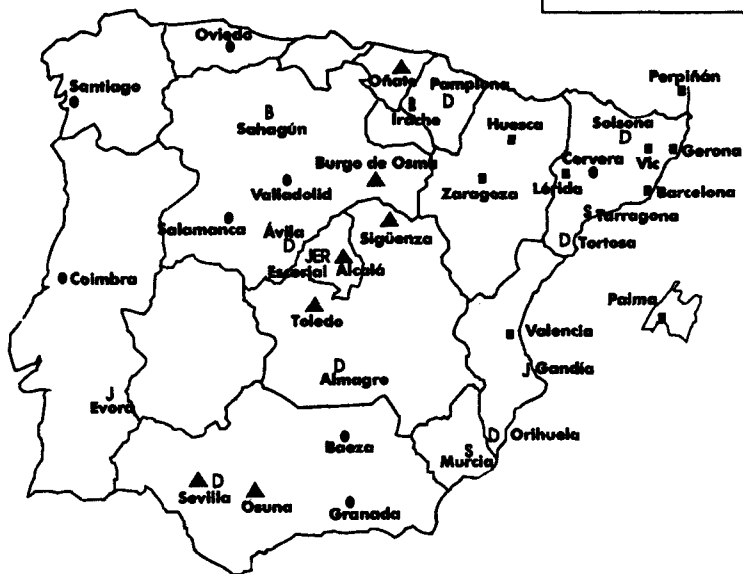
### c. Las universidades colegiales

Hoy, aunque los siglos han modificado la estructura de Oxford y Cambridge —sobre todo, en los últimos años—, reconocemos en ellas universidades formadas por colegios, en donde conviven estudiantes con profesores y tutores, en donde se dan las clases y se trabaja... Estas existieron en París a fines de la edad media e inicios de la moderna: había iniciado los estudios en la escuela catedral de Nôtre Dame y en varios monasterios y conventos, a donde acudían los estudiantes para aprender; los escolares graduados se organizaron en naciones —principalmente artes o filosofía, que elegía al rector—. Con los años, se fundaron numerosos colegios, y la docencia se fue realizando en su seno, de manera que el estudio general reconocía esta estructura colegial y controlaba los grados...

En la península se crean colegios para estudiantes pobres y, en Alcalá se quiere imitar la estructura parisina —también el nominalismo y las distintas vías—, aunque los resultados no serían semejantes. En Salamanca en 1381 se funda el primer colegio para estudiantes pobres, el del pan y carbón; después aparecen otros numerosos, el primer colegio mayor San Bartolomé surge en 1401 —imita también el colegio de San Clemente de los españoles, en Bolonia, fundado por el cardenal Gil Álvarez de Albornoz, unos cuarenta años antes—. Diego de Anaya lo dotó con generosa mano, para quince estudiantes becarios —ya bachilleres—, que eligen su rector y forman una comunidad autónoma. En sus inicios pretendió y logró impartir algunas enseñanzas de teología y cánones, repasos y actos de conclusiones; incluso en algunos momentos quiso conferir grados. Pero la universidad estaba ya muy afianzada, y no sucumbió, ni cedió ante éste ni los otros tres colegios mayores. Al fin, prefirieron

## UNIVERSIDADES EN LA EDAD MODERNA

●	Modelo Salmantino o claustral
■	Nerdense o municipal
▲	Complutense o colegial
<b>Conventuales</b>	
B	Benedictinos
D	Dominicos
J	Jesuitas
Jer	Jerónimos
S	Universidades-Seminario



Se desperdigian por toda la península, aunque se observa cierta distribución. Las universidades municipales se concentran en la corona de Aragón, mientras aquellas semejantes a Salamanca —con fuerte presencia del claustro de doctores— se establecen en el noroeste, además de Granada o Cervera, donde se refundieron en 1717 las catalanas como castigo por la guerra. Las colegiales o de tipo complutense se encuentran en el eje central; alguna que comenzó desde este modelo, como Santiago o Baeza, se reformaron después. Las conventuales, por fin, están más distribuidas, mientras son pocas las que deben su origen a un seminario.

dominar las cátedras, los claustros, pero respetando las estructura universitaria tradicional. Fueron aquellos colegios mayores, así como Santa Cruz de Valladolid y —aunque distinto, como veremos— San Ildefonso de Alcalá, semillero de catedráticos y de altos cargos de la corona y la iglesia. Aunque no tan poderosos, los hubo en otras universidades, como San Vicente y Santiago en Huesca o Santa María en Lérida<sup>36</sup>. En Valencia, cuando vino el rector Joan de Salaya de París creó un colegio a imitación de los parisinos, pero fracasó...<sup>37</sup>

Pero nos interesa destacar una segunda forma que adquirieron algunos colegios en las tierras de la corona castellana. En ocasiones, cuando se crearon en una población que no tenía un estudio general previo, su proceso fue diferente, alcanzaron de los pontífices el conferir grados y pasaron a constituirse en universidades. En todo caso, una situación muy distinta a París en el renacimiento o a Oxford. Esta vía serviría para la creación de numerosos centros universitarios en Castilla durante el siglo XVI, cuando apenas se fundan universidades claustrales, del tipo de Salamanca o Valladolid. La primera fue Sigüenza, donde el arcediano Juan López de Medina creó el colegio de Portacoeli, al que permitió conceder grados Inocencio VIII por bula de 1489 —a solicitud del cardenal Mendoza—. Se componía de trece colegiales que eligen su rector —al mismo tiempo es rector de la universidad— e intervienen en la designación de los profesores; el canciller es el obispo...<sup>38</sup> No todas las universidades colegiales estuvieron tan dominadas por su colegio...

---

<sup>36</sup> «Los colegios de Santiago y de San Vicente en las facultades jurídicas de la universidad de Huesca en el siglo XVIII», *Doctores y escolares*, I, pp. 307-318; B. Delgado, *El cartulario del colegio universitario de santa María de Lérida (1376-1564)*, Barcelona, 1982; V. de la Fuente, *Historia*, se ocupa de numerosos colegios en las universidades...

<sup>37</sup> A. Gallego Barnés, «Nuevos datos para la historia de la universidad de Valencia: la fundación de col. legi del studi general», *Homenaje al profesor Juan Regla*, 2 vols., Valencia, 1975, I, pp. 279-292. Sobre colegios mexicanos, véanse los trabajos recientes de Víctor Gutiérrez y Mónica Hidalgo, *De maestros y discípulos. México. Siglos XVI-XIX*, México, 1998, pp. 81-90, 91-114.

<sup>38</sup> E. Juliá Martínez, *La universidad de Sigüenza y su fundador*, Madrid, 1928; I. Montiel, *Historia de la universidad de Sigüenza*, 2 vols., Maracaibo, 1963, P. M. Alonso, M. Casado, I. Ruiz, *Las universidades de Alcalá y Sigüenza. Proyección institucional americana*, Alcalá, 1997.

La fundación de Cisneros en Alcalá de Henares siguió esta pauta, pero con una mayor riqueza y semejanzas con las otras dos universidades mayores. La bula *Inter coetera* de Alejandro VI, de 13 de abril de 1499, le otorgaba —a solicitud de los reyes católicos— facultades para la erección de un colegio y estudio a semejanza de San Bartolomé de Salamanca, y con los privilegios de Valladolid, Salamanca y Bolonia<sup>39</sup>. El abad de la colegial de los Santos Justo y Pastor sería canciller, y conferiría los grados de doctor y licenciado, previo examen de tres maestros o doctores del estudio, mientras el rector sería un colegial de San Ildefonso, elegido por sus compañeros y dotado de amplias facultades jurisdiccionales y disciplinarias sobre escolares y profesores... Las rentas pertenecían al colegio mayor, y los profesores se elegirían por votación de los estudiantes. Era una universidad sometida a un colegio, como fundación de un particular, que la organizaba a su arbitrio, dentro de las disposiciones regias y pontificias y las costumbres académicas de aquel tiempo. Junto a San Ildefonso funcionaron otros colegios, también dotados por Cisneros, que, aunque sujetos al mayor, formaban una constelación inspirada en París. En Valladolid el colegio de Santa Cruz —como San Bartolomé, Oviedo, Cuenca y Fonseca en Salamanca— se adaptó al viejo estudio general y dominó sus cátedras y claustros, pero sin destruir su estructura más equilibrada. En cambio, el colegio cisneriano fue la cabeza y alma —su rector, sus colegiales, su patrimonio— de la universidad complutense. Cisneros la estableció en Alcalá porque no quería subordinarla al primado o a la catedral de Toledo, quería mayor autonomía. En todo caso, depende de su criterio personal, como en general todas las fundaciones colegiales.

La idea cisneriana, la fundación de una universidad sujeta, en mayor o menor proporción, a un colegio, es extendió a otros lugares. Este modelo se empleó por Rodrigo Fernández de Santaella en Santa María de Jesús en Sevilla, aunque su colegio no llegó a

---

<sup>39</sup> *Bulario*, III, número 1516, pp. 445-446; Julio II en 23 de julio de 1512 exime de la jurisdicción de los arzobispos de Toledo, 1518, pp. 448-452. E. Hernández Sandoica, J. L. Peset, *Universidad, poder académico y cambio social (Alcalá de Henares 1508-Madrid 1874)*, Madrid, 1990; J. García de Oro, *La universidad de Alcalá de Henares en la etapa fundacional (1485-1578)*, Santiago de Compostela, 1992. R. González Navarro publicó las constituciones primeras, Alcalá, 1984.

parangonarse con los seis mayores <sup>40</sup>. Santiago de Compostela empezó por un colegio de gramática para estudiantes pobres, por la donación de un laico Lope Gómez de Marzoa —hombre de fortuna, recaudador de impuestos— al monasterio benedictino de San Martín, que se anuló; entonces recurre al deán Diego de Muros, que procura su continuación, con más estudios y con aprobación papal. El arzobispo Fonseca consolidó Santiago de Compostela como colegio —Clemente VII habilitó para dar grados en 1526—. En 1557, tras unos años de dominio jesuita, el claustro tomó su gobierno y el monarca aprobó las primeras constituciones <sup>41</sup>. Y este mismo modelo se confirmará en Toledo, por bula de León X en 1520, en la fundación del maestrescuela de su catedral Francisco Álvarez de Toledo y Zapata <sup>42</sup>. Burgo de Osma fue obra de su obispo, el portugués Pedro Álvarez d'Acosta, en 1555, mientras Oviedo se debió al obispo e inquisidor general Fernando de Valdés —tras su muerte—; el obispo de Mallorca y Ávila, Rodrigo de Mercado, dotó y fundó Oñate, de donde era natural <sup>43</sup>. Baeza fue creación de Rodrigo López, capellán de Paulo III <sup>44</sup>.

Cabe preguntarse cuál fue la razón de establecerlas en estos lugares para conocer, en consecuencia, el origen de la distribución de estos centros universitarios castellanos, que subsistirían hasta fines del antiguo régimen. Depende de la voluntad del fundador que las dota de rentas y redacta sus constituciones. Se debe su localización a un clérigo o a un prelado, que quieren favorecer el lugar en que han

---

<sup>40</sup> Véase J. A. Ollero Pina, *La universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1993.

<sup>41</sup> *Historia de la universidad de Santiago de Compostela*, coordinada por X. R. Barreiros, Santiago, 2000, I, pp. 23-122, de Barreiros y M.ª P. Rodríguez Suárez.

<sup>42</sup> M.ª D. Márquez Moreno, *Los estudios médicos en la antigua universidad de Toledo*, tesis doctoral inédita, 2 vols., Madrid, I, pp. 102-139.

<sup>43</sup> B. Bartolomé Martínez, *El colegio-universidad de Santa Catalina de Burgo de Osma y su tiempo, 1550-1840*, Soria, 1988; F. Canella Secades, *Historia de la universidad de Oviedo y noticia de los establecimientos de su distrito*, Oviedo, 1873, facsímil 1985.; J. L. G. Novalín, *El inquisidor general Fernando de Valdés (1483-1568). Su vida y su obra*, Oviedo, 1968; sobre Oñate, remitimos a V. de la Fuente, *Historia*, II, pp. 166-168; C. M.ª Ajo, *Historia*, II, 89-90.

<sup>44</sup> M. E. Álvarez, «La universidad de Baeza y su tiempo (1538-1824)», *Boletín del Instituto de estudios giennenses*, 7, 27 (1961), 9-176;



nacido, vivido o desempeñado cargos. En especial, al derivar la mayoría de la intención de obispos o alto clero de las catedrales, se encuentran en ciudades episcopales, algunas con alta población, aunque no todas. Desde luego, si examinamos el mapa podemos percibir que no existe en la edad moderna ni un sentido geográfico de distancias, ni tampoco una concentración en los núcleos de mayor población.

En la otra orilla del Atlántico se fundaron también colegios. Algunos se dieron el título de mayores, como el de Todos Santos en México o los de San Felipe y San Martín en Lima. Pero, a semejanza de los salmantinos, se subordinan —presionan a veces— a unas universidades públicas, regidas por sus claustros. Incluso el colegio mayor del Rosario en Santafé de Bogotá, se subordina a la universidad tomista de Santo Tomás. El modelo colegial no prendió en América. No existieron fundadores de colegios universidades, tal vez por no haber clérigos y prelados con grandes fortunas que quisieran emplearlas en estas fundaciones, o más bien, porque se trajeron a la península. Tal vez el único caso fuera la universidad de Santiago de la Paz en Santo Domingo, aunque más bien es la historia de un fracaso, de un intento de establecer el modelo colegial. Los dominicos desembarcaron en Isla Española en la primera década del siglo XVI e iniciaron estudios particulares en su convento. En 1538 recibieron por bula del pontífice Paulo III, *In apostolatus culmine*, posibilidad de dar grados académicos, es decir, de formar una universidad. Santo Domingo o La Española fueron las primeras tierras pobladas y pacificadas —destruida su población—, todavía era reciente la presencia de los españoles en México y Perú. La universidad de Santo Domingo se había fundado a imitación de Alcalá —según se preceptúa en la bula— pero, en lugar de un colegio, se asentaba en un convento dominicano. El prior de los religiosos aparecía como rector, al igual que el complutense lo era del colegio. Con todo, no pueden ser identificadas ambas instituciones, más bien nos hallaríamos ante un convento universidad, que ya veremos

También en esta ciudad se había instituido un colegio para la instrucción de los naturales y de los hijos de conquistadores, en fechas tempranas, aprobado a fines de 1529. Un rico hacendado Hernando de Gorjón, quien había arribado en la expedición de Ovando, legó sus bienes para completar la enseñanza de todas las ciencias necesarias a la fe, siendo apoyado por el obispo y el ayuntamiento; en 1558, tras largas dilaciones, se alcanzó la aprobación de un estudio y universidad, con todos los privilegios de Salaman-

ca. Le correspondió al cabildo municipal la administración de las rentas y aun el nombramiento de los catedráticos —con alguna intervención del prelado y el clero catedralicio—. La mala administración había mermado las rentas y había conducido a la universidad a ser «cosa de poco momento», por el escaso número de sus cátedras y alumnos. El rey Felipe II, ante la situación, ordenaría una visita en 1569 y otra, con mayor alcance, en 1580, encomendada al licenciado Rodrigo de Ribero, quien redactaría los nuevos estatutos de aquel colegio y universidad. Reforzaba el patronato real, que ejercería el presidente de la audiencia, vigilando por sí o por un regidor o alcalde ordinario, nombrado por él, la administración y cuidado de las rentas; se nombrarían los catedráticos por cuatro años, tras una oposición ante el presidente y los regidores del cabildo, reservándose aquél, la posibilidad de destituirlos por justas causas. La decadencia continuaría, por lo que el arzobispo Agustín Dávila y Padilla solicitó del monarca que se uniesen estos estudios y rentas al seminario conciliar, lo que se lograría en 1603 —si bien seguiría el cabildo municipal interviniendo en la administración—. El presidente y la audiencia reclamarían sus derechos sobre el colegio y bienes de Gorjón, con un largo pleito contra el arzobispado y seminario. Todavía se complicaría más con la llegada de los jesuitas... Enseñaban ya en Gorjón desde hacía años, y en 1703 consiguieron de la corona que se les traspasaran los bienes y, sobre todo, los privilegios de graduar en aquel colegio. Entonces, la otra universidad, la dominica de Santo Domingo, se siente amenazada, pues la compañía de Jesús les exige demostrar sus privilegios para enseñar y dar grados; comienza un largo pleito, que terminará en 1747, con la aprobación real de una concordia entre ambas comunidades que podrían dar grados y mantener dos universidades. El pontífice Benedicto XIV, por un breve del 14 de septiembre de 1748, confirmaba la universidad gorjoniana o de Santiago de la Paz <sup>45</sup>. Unos años después, con la expulsión de los regulares de la compañía, desaparecería... Hubo pues en esta universidad notables elementos de inter-

---

<sup>45</sup> C. de Utrera, *Universidades de Santiago de la Paz y seminario conciliar de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española*, Santo Domingo, 1932; P. Alonso Marañón, «Los estudios superiores en Santo Domingo durante el periodo colonial. Bibliografía crítica, metodología y estado de la cuestión», *Estudios de historia social y económica de América*, 11 (1994), 65-108

vención municipal y de la audiencia, sobre la originaria fundación de un colegio. Luego sería transformada en seminario conciliar, para pasar más adelante al dominio jesuita. El modelo alcaláino —originado en Sigüenza medio siglo antes— en el que un benefactor crea un colegio, al que, en mayor o menor grado, le está sujeta una universidad, no tendría aplicación en las Indias occidentales —tampoco en la corona aragonesa—. En el caso del bienintencionado Hernando de Gorjón, su generosa donación siguió caminos distintos, se desvirtuó y al fin desapareció.

#### d. Colegios jesuitas y conventos dominicos

El rasgo esencial de las universidades creadas en torno a un colegio de la compañía de Jesús o de la orden de Santo Domingo, quizá no difiere demasiado del modelo que acabamos de ver: una institución universitaria queda embebida y dominada por otra, ajena a su estructura. Le viene dado el rector y el nombramiento de profesores por una instancia externa —no suele haber votación escolar, como en la Alcalá clásica—. Los claustros de doctores o no existen o tienen escasa fuerza. Pero la diferencia está en que las colegiales son fundaciones del clero secular, con una aportación notable de bienes y rentas para su sostenimiento —las más rentas eclesiásticas cedidas por el pontífice—. En cambio, cuando se incorporan a un convento o casa de religiosos, tal vez son menores y suelen pertenecer a la comunidad religiosa, y no tanto a la académica. Aunque no faltan ayudas externas, no sólo de los papas, sino de generosos fundadores, como en Almagro o en Orihuela. Almagro fue una fundación de Fernando de Córdova, claustrero de la orden de Calatrava, que expresó su deseo de crear y dotar una universidad en esta población, en el convento de los dominicos para favorecer a éstos y a los novicios de la orden militar; aprobada por Julio III en 1550, empezaría más de veinte años después; se puso en entredicho su facultad de dar grados —hasta fines de siglo, que se admitió en artes y teología<sup>46</sup>—. La fundación de Orihuela se debe a Fernando de Loa-

---

<sup>46</sup> M. Peset, «Ilustración en Almagro, una universidad de la orden de Calatrava», *Hispania*, 53, 183 (1993), 147-176; más amplio, D. Sánchez de la Nieta Santos, *La universidad de Almagro. Tres siglos de historia, (1574-1824)*, Ciudad Real, 1981.

zes, obispo de Lérida y de Elna, que quiso dedicar su fortuna para establecer una universidad en el convento de los dominicos, donde profesaba un sobrino o hijo suyo, que fue rector durante años. El capítulo general, reunido en Roma, lo aprobaría, y Julio III en septiembre de 1552 daría la bula correspondiente... Muerto el prelado, sin estar abierta la universidad, hubo pleito por su herencia, y al fin se abrió artes y teología en 1587. Pero los dominicos estaban más interesados en reunir un patrimonio en tierras, que en la universidad... El rey no había concedido privilegio, y el municipio oriolano realizó grandes esfuerzos para lograrlo —la universidad de Valencia no quería que se estableciesen estudios mayores, aunque distaba bastante; también hubo conflictos con la catedral—. Al fin, se recibió el privilegio real en 1646 y la universidad pudo funcionar mejor, con apoyo económico del ayuntamiento...<sup>47</sup>

Sin duda, en otras ocasiones su creación es más fácil, menos costosa —a veces no tienen todas las facultades— y pronto sustituyen con ventaja a otros modelos, como el claustral o el complutense, en la península y, sobre todo, en América. La localización de estas universidades viene dada, previamente, por la situación de un convento o colegio, en una ciudad o población. Establecen estudios para sus novicios, pero pueden aceptar externos que concurren a las aulas. En un momento determinado solicitan del rey y del papa la posibilidad de conferir grados que validen los conocimientos adquiridos, transformándose en estudios generales o universidades. En América, fue este el origen de muchas, concentrándose más de una en cada ciudad, por el deseo de las órdenes de tener cada una la suya. Sin duda, se duplicaron medios y esfuerzos, en especial en los larguísima pleitos que sostuvieron para anularse unas a otras.

En la península, este tipo de universidades se inicia hacia 1517 con la dominica de Santo Tomás en Sevilla, obra de Diego de Deza, —cuando ya existía Santa María de Jesús desde 1505—. En sus comienzos sólo consiguieron graduar a sus frailes y a los de otras órdenes. En 1539 una bula de Paulo III extendió el estudio y graduación a favor de clérigos seculares y de laicos, pero los pleitos y problemas fueron inmediatos con la fundación de Rodrigo de Santaella. El monarca defendió a los dominicos, pero al fin, se les privó

---

<sup>47</sup> M. Martínez Gomis, *La universidad de Orihuela, 1610-1807*, 2 vols., Alicante, 1987, I, pp. 145-195; también su aportación a *Historia de las universidades valencianas*, II, pp. 5-152.

de la facultad de conceder grados a personas ajenas a su orden. En 1534 por bula de Clemente VI consiguieron los benedictinos conferir grados en el monasterio de Sahagún y años más tarde trasladan los estudios a Santa María la Real de Irache, en Navarra <sup>48</sup>. En otras poblaciones donde no había universidad, los dominicos fueron alcanzando sucesivas bulas papales para graduar: Tortosa, 1551, Orihuela, 1552, Ávila 1576, Solsona 1614 y Pamplona 1621 <sup>49</sup>. Los jesuitas, en cambio, tan solo pudieron crear Gandía; Francisco de Borja impulsó una universidad, logrando de Paulo III la aprobación en 1547. Por estas fechas, el conde de Ureña alcanzaba del mismo pontífice la creación de la universidad de Osuna, también de iniciativa señorial, pero sin adscribirla a ninguna orden <sup>50</sup>. En Mallorca, con universidad del siglo XV, pero con largos intermedios sin enseñanza, lograron los jesuitas facultad para graduar en el XVII, interinamente, hasta que se volviera a abrir su estudio, dependiente del municipio a fines de este siglo. La enseñanza jesuita, tan extendida como notable en la edad moderna, se haría más bien en sus colegios, en donde se formaba buena parte de los estratos superiores de aquella sociedad; enseñaron sin dar grados —junto a escolapios en la última época—, en numerosos colegios esparcidos por todas las provincias. El más notorio, entre ellos, fue el colegio imperial de Madrid, fundado en 1623 <sup>51</sup>.

En América la situación se planteó de distinto modo. No había allí suficiente número de universidades y resultaba muy costoso a la corona dotarlas, por lo que favoreció las iniciativas de las órdenes. Ya se ha visto, como la primera fundación americana —Santo Domingo, 1538— fue dominica. Es un primer momento, aislado, al que seguirían las grandes universidades reales —públicas, según la

---

<sup>48</sup> C. M.<sup>a</sup> Ajo, *Historia*, II, 85-89, la bula de Paulo V de 1615, III, pp. 559-561.

<sup>49</sup> Remitimos a C. M.<sup>a</sup> Ajo, *Historia*, II, sobre estos centros; también J. M.<sup>a</sup> Herráez, *Universidad y universitarios en Avila durante el siglo XVII*, Avila, 1995.

<sup>50</sup> P. García Trobat, *Historia de las universidades valencianas*, II, pp. 155-219; *El naiximent d'una universitat, Gandia siglo XVI*, Ayuntamiento de Gandía, 1989; M.<sup>a</sup> S. Rubio, *El colegio-universidad de Osuna (Sevilla) 1548-1824*, Sevilla, 1976.

<sup>51</sup> J. Simón Díaz, *Historia del colegio imperial de Madrid*, 2 vols., Madrid, 1952-1959.

## SIGLOS XVI Y XVII

## Universidades americanas



terminología ilustrada— de México y Lima. En 1580 los dominicos lograrían una bula de Gregorio XIII para abrir universidad en Santafé de Bogotá y para dar validez a los cursos y grados de su convento del Rosario —que había empezado a explicar artes y teología en 1571—, pero la aprobación real tarda en alcanzarse; Felipe II no expide el pase regio o *exequatur* de la bula, por más que insisten. El rey y su burocracia no saben bien qué supondría esta nueva universidad, qué rentas necesitaba; la corona no se veía con fuerzas para dotarla, dudan si autorizarla sólo para religiosos, limitada a gramática y griego o a las facultades de artes y teología... A principios del XVII un legado de Gaspar Núñez —aunque estaba destinado a fundar escuelas de pobres y huérfanos— se aceptó por los predicadores y se destinó a la fundación de su colegio de Santo Tomás. Vieron una buena oportunidad de transmitirle los privilegios que tenía el convento de Nuestra Señora del Rosario para graduar. Sin embargo, el consejo de Indias admitió en 1610, la fundación de Santo Tomás, sin que se convirtiese en universidad, sin dar el pase regio a una nueva bula de Paulo V, fechada en 1612, en la que se aceptaba el traslado de la universidad del Rosario al colegio de Santo Tomás. Mientras, los jesuitas habían reclamado los bienes del legado de Gaspar Núñez, por considerar que debían atribuirse a la compañía, y hubo largos pleitos que consumieron en parte las rentas. En todo caso, conseguiría ser universidad gracias a la concesión general para crear universidades que recibieron del papa, como veremos <sup>52</sup>.

La corona está convencida de la necesidad de apoyarse en las órdenes, si quiere ensanchar y multiplicar los estudios en las Indias. El infante Felipe —luego Felipe IV— acude al pontífice Paulo V, haciendo ver que se necesitan sacerdotes en Indias, y la distancia a México y Lima es mucha; el papa en 1619 concedería —por un periodo de diez años— a los obispos y arzobispos del nuevo mundo la facultad de conceder grados a quienes hubiesen

---

<sup>52</sup> J. A. Salazar, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada*, Madrid, 1946; A. Ariza, *El colegio-universidad de Santo Tomás de Aquino de Santa Fe de Bogotá, 1580-1980*, Bogotá, 1980; A. Rodríguez Cruz, *Historia*, I, pp. 373-414; las universidades colombianas, poseen un corpus valioso, *Documentos para la historia de la educación en Colombia*, edición de Guillermo Hernández de Alba, 7 vols., 1969-1986, en especial para las fundaciones los dos primeros.

cursado cinco años en los colegios dominicos y se hubieren examinado conforme al uso, siempre que estuviesen distantes al menos doscientas millas de las universidades públicas, si bien estos grados sólo valdrían en América. Los jesuitas lograron análoga concesión de Gregorio XV, y su mejora por disposición de Urbano VIII, que sus grados —conferidos en nombre del papa por el canciller prelado— tuvieran un valor universal y que pudieran gozar de esta gracia a perpetuidad. Los dominicos se vieron forzados a solicitar nuevas ampliaciones, que equipararían las dos órdenes en 1692<sup>53</sup>.

No acabaron aquí los problemas y pleitos, sino que se reprodujeron casi en cada una de las fundaciones que hacían ambas órdenes en las ciudades de la América hispana. La universidad de Santo Tomás de Santafé —hoy Bogotá—, aprobada por el pontífice antes de estas concesiones generales para graduar, no fue aceptada por el rey. Pero los jesuitas tuvieron graves obstáculos para establecer sus estudios universitarios en esta ciudad e iniciaron largos pleitos con desigual suerte: unas veces se prohibió su colación a ambas órdenes, otras se concedieron. De hecho hubo estudios duplicados en la tomista y en la javeriana; esta última, instalada en el colegio de San Bartolomé desde 1623, concedía grados a pesar de que, en algunos periodos, no era clara su situación legal. En 1704 se alcanzó la paz entre ambas órdenes y se inauguró una época más tranquila hasta la expulsión jesuita. En Santafé se cursaban la mayor parte de las materias en los colegios de Santo Tomás, San Bartolomé y el mayor del Rosario, y después, se graduaban en una u otra universidad, en Santo Tomás o en la Javeriana. Por su lado, los agustinos también tuvieron en los años centrales del XVIII —hasta 1775— un estudio privado que otorgaba grados a sus religiosos.

En ciudades en que no concurrían las dos poderosas órdenes docentes, la creación y vida universitarias fueron menos difíciles. Así los jesuitas, basados en la autorización pontificia genérica, tras-

---

<sup>53</sup> A. Rodríguez Cruz, *Historia*, I, pp. 25-28; reproduce algunos de estos documentos; también, con otros, Toribio Medina, Hernández Alba, Salazar, Ajo... *La Recopilación*, 1, 22, 2 ordena que las universidades particulares se atengan a las disposiciones pontificias; en la ley 14 se ordena a los doctores que hagan profesión de fe, y en la 15 y 44 se obliga a jurar y enseñar el misterio de la inmaculada concepción.



forman en universidad y gradúan en su colegio de Córdoba en Argentina, ciudad floreciente, por hallarse en el ámbito de la economía del Perú. En 1623 fueron dados los primeros grados por el obispo; con el tiempo, aceptaría el monarca que se concediesen por el maestrescuela y después, por el rector. Tras la expulsión pasó a manos de los franciscanos. En 1624 habían fundado la universidad de San Francisco Xavier en Charcas —hoy Sucre, en Bolivia—. El rector de la universidad y del colegio, así como el vicerrector y el mismo canciller, son jesuitas, al igual que los profesores de artes y teología que nombran. Los grados dependen de ambas cabezas de la universidad, aparte que los doctores y maestros arguyesen en el examen. Con la expulsión pasaría a depender del clero secular y se organizó con un modelo más cercano a Lima, incluso se elevó a universidad pública<sup>54</sup>.

Pero más enrevesadas fueron las fundaciones en las ciudades donde concurren con los dominicos, como ya hemos visto. En Santiago de Chile hay gestiones muy tempranas —desde 1589— de la orden de predicadores, para la creación de estudios, pero hubo que aguardar a la licencia genérica de 1619, para otorgar grados. Por su parte, los jesuitas también comenzaron a conferirlos por estas fechas, con pugnas entre ambas órdenes. Los dominicos aseguraron sus derechos mediante dos breves de Inocencio XI, fechados en 1685; el primero reconocía la facultad al provincial y, en su ausencia al prior, para graduar durante un tiempo de quince años; el segundo, por tiempo ilimitado, hasta que hubiese una universidad pública<sup>55</sup>. La historia de estas disensiones se repitió en otras ciudades, en Quito y en Cuzco, en el virreinato del Perú. Con anterioridad a la fundación de Lima, ya existen peticiones del obispo de Quito, y algo más tarde del municipio. Los agustinos alcanzan bula de Sixto V en 1586 para enseñar y graduar en su convento de San Fulgencio, si bien no iniciarían los estudios hasta los primeros años del siguiente siglo; el monarca no lo aceptó hasta 1621, con la limi-

---

<sup>54</sup> A. Rodríguez Cruz, *Historia*, I, pp. 446-497; sobre la época franciscana, M. Baldó, «La universidad de Córdoba ante la ilustración (1767-1816)», *Universidades españolas y americanas*, pp. 67-99 y «Las <luces> atenuadas: la ilustración en la universidad, de Córdoba y el colegio de San Carlos de Buenos Aires», *Claustros y estudiantes*, I, pp. 23-54;

<sup>55</sup> J. T. Medina, *La instrucción pública en Chile desde sus orígenes hasta la fundación de la universidad de San Felipe*, 2 vols., Santiago, 1905.

tación de que graduasen en tanto no se estableciesen estudios generales y sin que tuviera jurisdicción el rector o provincial. Los jesuitas empezaron por las mismas fechas a graduar también en artes y teología —en 1693 se concedió por Inocencio XII la universidad de San Gregorio—, mientras la universidad dominica de Santo Tomás se creó por los años ochenta. Los pleitos fueron constantes desde la última apertura, a pesar de los esfuerzos del rey y de los pontífices, para lograr un equilibrio, hasta el breve de Clemente XI de 1704, que otorgó los mismos privilegios a las universidades jesuitas y dominicas de Quito y Santafé. Quedó única Santo Tomás por la expulsión y el cierre, poco después, de San Fulgencio. Es más, se transformó en una universidad pública en 1787, si bien continuó teniendo fuerte impronta dominica. El maestrescuela pertenecería a la catedral, y el rector bianual —como se había hecho en Salamanca— sería un año eclesiástico y otro seglar, conforme a las reglas de México y Lima; sería elegido por el rector saliente, el maestrescuela, el prior de los dominicos, el rector de su convento, catedráticos, dos colegiales de cada mayor y cuatro doctores. Se asignó perpetuamente a los predicadores la cátedra de prima de teología, mientras se reservaba otra a los agustinos. En Cuzco también se produjo dualidad, entre los jesuitas y el colegio de San Antonio, que era seminario episcopal, regentado, en buena parte por los dominicos <sup>56</sup>.

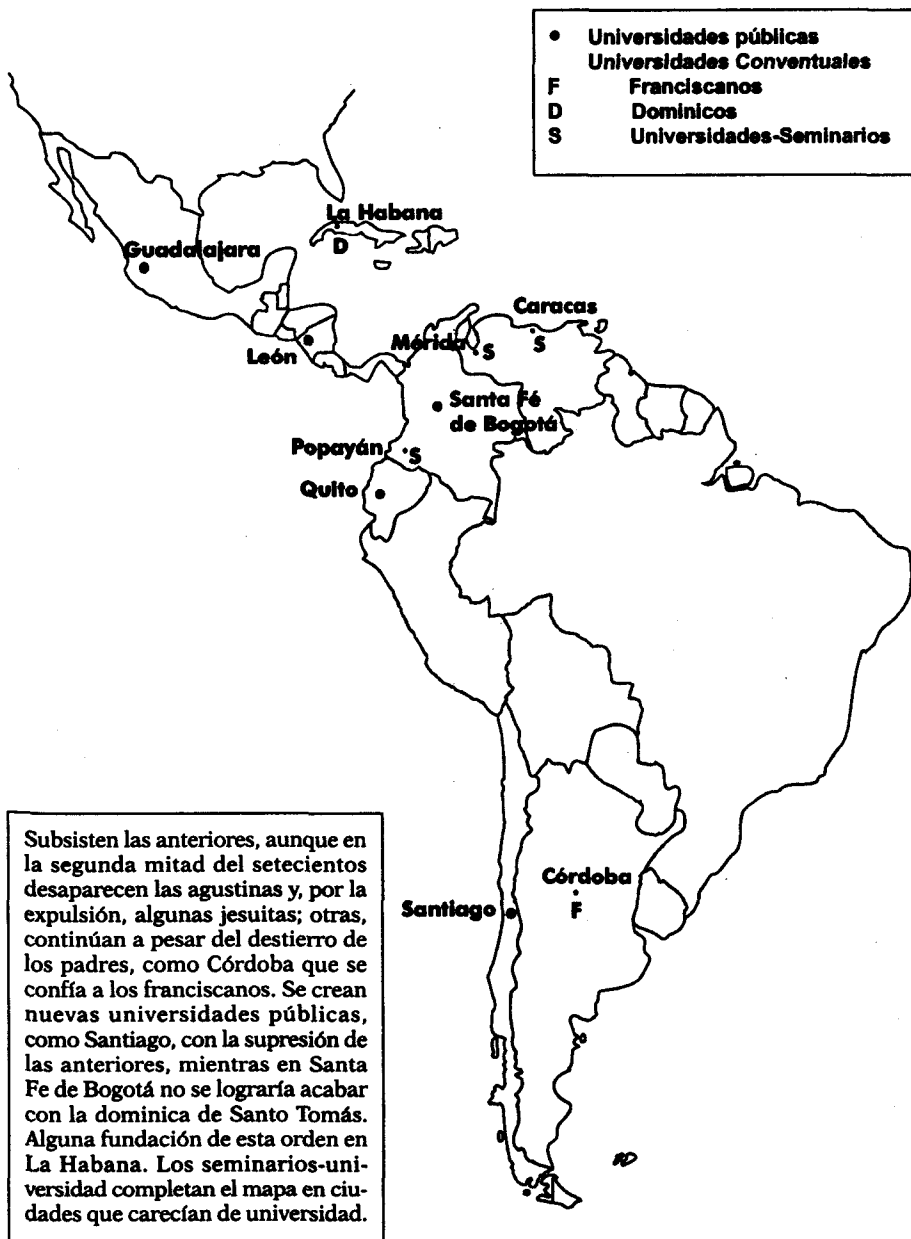
Los dominicos, sin duda, fueron la orden más dedicada a la enseñanza universitaria. Su actividad fue más precoz —llegaron antes a las Indias—. Y les vemos con frecuencia solicitar estudios universitarios en diversas ocasiones, a veces con éxito, como en la primera de Santo Domingo en la isla Española; otras no, como en Lima, con un primer periodo dominico hasta 1571 en que el virrey Francisco de Toledo la separa y establece constituciones de tipo claustral, como Salamanca y México... Más sencillos, sin tantos litigios, parecen los orígenes de San Jerónimo de la Habana, regentada por los predicadores. Tras algunos intentos, se concedió por el

---

<sup>56</sup> A. Rodríguez Cruz, *Historia*, I, pp. 415-418, 503-510, 547-578; M. Lucena Salmoral, «Una universidad mayor que nunca tuvo estatutos: Santo Tomás de Quito», *Estudios de historia social y económica de América*, 9 (1992), pp. 99-115 y «Entre la escolástica y el despotismo ilustrado, reformismo universitario en Quito en vísperas de la independencia», *La universidad ante el quinto centenario*, pp. 193-207.

SIGLOS XVIII Y XIX

Nuevas creaciones o reformas



papa Inocencio XIII en 1721, iniciándose unos años más tarde con artes y teología, con los privilegios de Santo Domingo, en la Española —desde muy pronto, se concederían grados en derecho y medicina—. Sus estatutos, aprobados en 1734, ordenaban que fuesen dominicos el rector, vicerrector, notario y consiliarios, y los examinadores serían nombrados por el rector o el prior del convento. Los votantes, tras la oposición de cátedra, eran asimismo el rector, el decano y los examinadores, con lo que el predominio de los frailes se completa <sup>57</sup>.

Todavía existió otra posibilidad en las fundaciones americanas, que debe de tenerse en cuenta: las universidades en los seminarios. El concilio tridentino había estimulado la creación de centros para la formación del clero secular, dependiendo de los obispos. En muchos casos, sobre todo al principio, se fundaron colegios o seminarios en donde vivían algunos clérigos, que acudían a las aulas de la universidad —los colegios de Santo Tomás y del Corpus Christi de Valencia, fundados por dos arzobispos—. En lugares donde no existía universidad, tendieron a tener enseñanzas propias para sus clérigos. En algunos, aprovechando la enseñanza que impartían, se consiguió graduar, y, por tanto, obtener nivel universitario. En la península, apenas puede citarse Tarragona, surgida en el XVI, y dos siglos después San Fulgencio de Murcia <sup>58</sup>. En América, el más notable de estos seminarios universidad fue, seguramente, Santa Rosa de Caracas, creada en 1721, con aprobación pontificia, a instancias del obispo Escalona y Calatayud; años más tarde, durante el reinado de Carlos III, se separaron ambas instituciones, seminario conciliar y universidad. Este mismo modelo, se irradiaría tardíamente a otras sedes episcopales: Mérida (Venezuela) en 1806 o en León de Nicaragua en 1812, mientras fracasaba en Mérida del Yucatán, en Oaxaca, en Asunción o en Buenos Aires. En el seminario de Popayán, encar-

---

<sup>57</sup> E. Hernández Sandoica, «La universidad de La Habana, 1728-1898 (Implantación cultural, estatus científico y nacionalismo bajo el dominio colonial español)», *Historia de la educación*, 11 (1992), 73-89; A. Rodríguez Cruz, *Historia*, II, pp. 9-35, la real cédula de 23 de septiembre de 1728 de Felipe V, pp. 512-516.

<sup>58</sup> Sobre Tarragona, C. M.<sup>a</sup> Ajo, *Historia*, II, pp. 126-131; C. Más, «Janzenismo y regalismo en el seminario de San Fulgencio de Murcia», *Anales de la universidad de Alicante. Historia moderna*, 2 (1982), 259-290.

gado a los jesuitas, confirieron grados gracias a sus privilegios especiales, como en Concepción, en Chile<sup>59</sup>. Se trata de universidades tardías, cuando el clero secular ha alcanzado mayor poder frente los religiosos y organiza sus seminarios... Se sitúan en sedes episcopales, con poblaciones quizá no demasiado elevadas; pero los prelados necesitan seminarios para formación del clero y pretenden alcanzar grados, tanto para los futuros sacerdotes como para externos<sup>60</sup>.

### 3. *Universidad y espacio*

A diferencia de la edad media, las universidades modernas — en España y en América— no poseen pautas de colocación tan evidentes, no responden a una decisión regia —apoyada por el clero—, como en los primeros momentos. A fines del medievo se habían creado en la corona de Aragón otras universidades por exigencias de algunos municipios —Huesca y Perpiñán—, mientras en Castilla varios intentos tempranos habían fracasado, a excepción de Valladolid. En América, empresa privada de conquistadores a los que la corona concedía privilegios, tierras y poderes, también las universidades fueron objeto de iniciativa particular, que las desperdigaron con variados criterios. En todo caso, correspondió su ubicación al modelo y la financiación que logró cada una de ellas... En general, tienden a situarse en ciudades pobladas por amplias capas de españoles y criollos, sedes episcopales las más.

---

<sup>59</sup> Sobre Buenos Aires, M. Baldó, «La universidad colonial hispanoamericana (1538-1810): bibliografía crítica, metodología y estado de la cuestión. El Río de la Plata», *Estudios de historia social y económica de América*, 11 (1994), 207-229.

<sup>60</sup> A. Rodríguez Cruz, *Historia... II*, pp. 36-113, 136-152, 177-203; I. Leal, *Historia de la universidad de Caracas (1712-1827)*, Caracas, 1963, quien también ha publicado todos sus claustros y el cedulaario; M. Peset, «Análisis de las constituciones de 1817 de Caracas», *Estudios de historia social y económica de América*, 7 (1991), 125-149. León se funda por decreto de las cortes de Cádiz de 10 de enero de 1812, *Decretos de las cortes*, II, pp. 47-48. Agradecemos al profesor Jorge Correa la confección de los mapas de las universidades que acompañan este estudio.

A partir del XV y XVI, en los territorios de la corona de Aragón se multiplican las fundaciones o intentos municipales para que se les conceda una universidad en sus ciudades, sin que ningún criterio señale distancias, y sin que el rey o el pontífice limiten las peticiones. Barcelona o Gerona, Zaragoza, Valencia, Palma de Mallorca o Vic —más tardía— quieren tener su propia universidad. Como también el senado municipal de Mesina... Por tanto, hay cierta dependencia del poder de los batlles, jurats y consells, de la importancia de la población... Después son las órdenes religiosas quienes fundan otras en sus conventos hasta comienzos del siglo XVII...

En Castilla, en cambio, con la aparición del modelo colegial, suelen ser las nuevas universidades criaturas de un obispo o prelado, o de un alto eclesiástico que las fundan. A veces, en su diócesis o en la tierra de donde proceden, otras donde desempeñan sus cargos u obtienen sus beneficios. Cisneros prefirió Alcalá de Henares, no Toledo, porque no dependiese en exceso del cabildo o de los arzobispos primados. Fonseca apoyó Santiago de Compostela, o Fernando Valdés creó en su diócesis Oviedo... Los fundadores de otras, se sentían ligados al lugar en que asentaron su universidad: Juan López de Medina en Sigüenza o Rodrigo de Santaella en Sevilla... Cuando la iniciativa procede de un noble señor, como el duque de Osuna, la razón de su ubicación es evidente, en la ciudad más notable de sus estados o señorío... Como Gandía, que, aunque se confía a los jesuitas, se encuentra en el ducado, que regía Francisco de Borja, el santo duque —descendiente en línea directa del papa Alejandro VI—. O Almagro —confiada a los dominicos—, debía su primera fundación a un caballero y clavero de la orden militar de Calatrava, a donde irían a estudiar los freires o clérigos de aquella orden militar... En todos estos casos, depende del fundador, de su vinculación a una ciudad o una tierra, la sede de la universidad. No hay criterios de población, ni de carencia de un estudio general en las cercanías, sino, sobre todo, deseo de prelados o altos clérigos o de grandes señores de favorecer a sus súbditos o a sus compatriotas con su munificencia. Por esta razón, el mapa presenta una distribución irregular, unas distancias arbitrarias...

Las universidades conventuales o propias de las órdenes de regulares el criterio de colocación es también aleatorio. Un monasterio a veces, un convento dominico o de otra orden, pueden convertirse con facilidad en universidad y conceder grados —en especial de artes y teología— a pesar de no encontrarse en una zona bastante

poblada o de estar cerca otro estudio; suelen estar en un medio urbano, con cierta dimensión, que es donde se instalan las órdenes mendicantes o los jesuitas. Quizá para lograr una zona más poblada, o necesitada de estudios superiores, se trasladó la benedictina de Sahagún a Irache —a petición del monarca, ya que no había estudio general en Navarra—. Las dominicas de Orihuela, Ávila, Pamplona, Tortosa y Solsona se forman en ciudades episcopales, con apoyo de sus prelados, pero en cambio no posee esta característica la jesuita Gandía.

Al igual que en la península, en tierras americanas no se crean las universidades con una cierta distribución territorial o geográfica. Primero aparece en 1538, en Santo Domingo, la dominica, que tuvo graves dificultades después; aquella ciudad era, sin duda, el centro de donde partía la conquista hacia Cuba, Cortés hacia México... Era la primera tierra poblada de españoles y, por tanto, sede adecuada de la primera universidad. Pasan varios años, hasta que se crean México y Lima, apoyadas y financiadas por la corona y con una configuración claustral, como tenía Salamanca... Aunque respondan a presiones desde la colonia, el rey interviene y paga de su caja; si hubiera tenido que financiar todas con su dinero, sin duda hubiera sido menor su número, pero se hubieran distribuido mejor. Hay que esperar al XVII para la creación de San Carlos de Guatemala, pues no se fundó como universidad real hasta que varias donaciones aseguraron su hacienda; la corona sólo completaría en caso de déficit —los amplias extensiones del sur del continente no lograron universidades sostenidas por los monarcas—. En el XVIII hay intentos de crear universidades públicas en Santafé de Bogotá y, tardíamente, en Buenos Aires, capitales de los otros dos virreinos. A principios de siglo fue pública la universidad de San Felipe en Santiago de Chile... En todo caso, las fundaciones reales se hicieron en ciudades ricas y populosas, en donde existía una buena proporción de españoles y criollos, estos últimos formaron su alumnado y tras los primeros años, su profesorado.

Las órdenes regulares suplieron estas carencias, la corona no tenía medios. Las grandes distancias americanas exigían universidades para formación del clero criollo, de los españoles americanos —como se les llamaba hasta la independencia—. No hubo en toda América fundaciones colegiales, los donantes de Guatemala o de Santiago de la Paz no eran clérigos; aunque hay algunas donaciones de prelados, no alcanzan las riquezas de un Cisneros o un Rodrigo de Santaella... Tampoco los ayuntamientos o cabildos, aunque intervinieron en los

inicios de muchas con sus peticiones y colectas, establecieron centros bajo su dependencia. Tal vez porque no había tampoco en el ámbito castellano, del que dependían las Indias, establecimientos universitarios análogos a los mediterráneos, aragoneses o italianos. Ya hemos dicho que se trata de un modelo propio de la corona de Aragón. Sin duda, es de Bolonia, pero la comuna o la ciudad era un estado con cierta independencia del emperador o del papa; y, además, prefirieron respetar las corporaciones universitarias medievales...

La dotación de los centros de estudio americanos quedó en manos de las órdenes enseñantes, dominicos y jesuitas, algunos agustinos; los franciscanos tan presentes en la colonización sólo se encargaron de Córdoba después de la expulsión jesuita. Los pontífices ayudaron a las dos primeras órdenes con privilegios genéricos para graduar en América, con tal de mantener sus estudios a doscientas millas una universidad pública. El objetivo de estas universidades particulares fue, sin duda, conseguir el privilegio de graduar; si fuera posible, excluir a los otros —de ahí sus largos y enconados pleitos—; y, si no podían, duplicaron los establecimientos en una misma ciudad. Naturalmente, para atraer escolares, se asentaron también en ciudades populosas del nuevo mundo, donde existían estratos hispanos y donde abundaba el clero secular y regular. En alguna zona en donde no fundaron las órdenes, los seminarios conciliares se convierten, tardíamente, en universidades... Hay por tanto, en los dos orillas del Atlántico una red de universidades que han ido apareciendo a lo largo de siglos por las más diversas circunstancias. Desde la creación por los monarcas medievales de un estudio general en cada uno de los reinos peninsulares, se ha pasado a la multiplicación paulatina, bien por voluntad de algunos bienintencionados fundadores o por el esfuerzo de algunos ayuntamientos que quieren ofrecer posibilidades de estudiar a sus vecinos o atraer gentes foráneas. Y, sobre todo, por las órdenes, que en América son esenciales para la apertura de centros universitarios. La excepción es Brasil, en donde no surgen hasta el siglo XX, conservando Portugal el monopolio metropolitano.

Por regla general, los diversos establecimientos sólo lograron atraer alumnos de su zona, no alcanzaron la *vis atractiva* que tuvieron Bolonia o París. Los análisis sobre el origen a procedencia geográfica de los estudiantes —todavía exiguos—, nos proporcionan una idea sobre composición de los contingentes escolares. Si examinamos los datos de Richard L. Kagan, para las tres mayores castella-



nas —y los más exactos de Rodríguez-San Pedro y Juan Luis Polo para Salamanca— podemos sentar algunas conclusiones. Con composiciones análogas a lo largo del tiempo, aunque va disminuyendo el número de matriculados, las tres se nutren de gentes procedentes de la corona de Castilla en porcentajes que se acercan al 60 o el 90 por cien. La que posee un porcentaje exterior más alto es Salamanca, que se completa con alumnos originarios de Navarra, la corona de Aragón y escasos extranjeros; con numerosos portugueses, a fines del XVI e inicios del XVII, hasta la separación de aquella corona. Dentro de Castilla, también Salamanca parece la más abierta a las diferentes diócesis o regiones, mientras Valladolid recibe aportes de León y Castilla la vieja, al tiempo que Alcalá de Castilla la nueva y Andalucía y, en proporción menor, del norte peninsular. En suma podría afirmarse que Salamanca señorea todo el territorio, mientras las otras dos se reparten el norte y el sur, respectivamente. La tendencia a la regionalización de las universidades crece en Salamanca en el siglo XVIII, en que disminuyen sus matrículas notablemente, en especial los mantefistas<sup>61</sup>. Incluso en universidades que entonces están creciendo, se percibe con bastante claridad que cada vez más se nutren, preferentemente, de su *hinterland* o territorio que les rodea. Valencia en la segunda mitad del XVIII —en que tenemos datos— posee una población estudiantil eminentemente regnícola o interior, hasta dos tercios o más del total. El resto son catalanes, aragoneses y castellanos —estos últimos en número cada vez mayor a fines del siglo, tal vez por movimientos migratorios generales, más que por

---

<sup>61</sup> R. L. Kagan, *Students and Society in Early Modern Spain*, John Hopkins University Press, Baltimore, 1974, traducida, Madrid, 1981; L. E. Rodríguez-San Pedro, *La universidad salmantina...*, III, pp. 185-256; J. L. Polo Rodríguez, *La universidad salmantina del antiguo régimen (1700-1750)*, Salamanca, 1996, pp. 330-340. M. Torremocha Hernández, *Ser estudiante en el siglo XVIII. La universidad vallisoletana de la ilustración*, Valladolid, 1991, no aborda esta cuestión. Entre el 50 y 65 por ciento de Castilla la nueva, B. Pellistrandi, «The University of Alcalá de Henares from 1568 to 1618: Students and Graduates», *History of Universities*, 9 (1990), 119-165, en especial cuadros p. 128 y apéndice 152-165; Ramón Aznar confirma esta situación a fines del XVIII, en cánones y leyes, en la tesis doctoral que prepara. Para Santiago afirma la preponderancia de gallegos, y apenas algunos de diócesis cercanas, I. Varela, «Aproximación al estudio de la población universitaria de Santiago. Siglo XVIII», *Claustros y estudiantes*, II, pp. 393-398.

acudir escolares a sus aulas desde fuera—. En todo caso, apenas hay extranjeros a la corona <sup>62</sup>. Todavía aparece más centrada sobre su diócesis y la vecina de Cartagena, la universidad de Orihuela, tanto en matrícula como en grados. La diócesis de Valencia, tan cercana, aporta pocos alumnos y grados... <sup>63</sup>

Tal vez en las universidades menores, al ser más fácil el estudio y los grados, se produce una mayor dispersión del origen de los estudiantes que acuden, a veces tan sólo para graduarse. En la jesuita Gandía se ha podido determinar esa afluencia de gentes de diversos reinos o diócesis, en busca de graduaciones más fáciles y baratas; en uno o dos días logran dos o tres grados los estudiantes... <sup>64</sup> Pero, al parecer, van más en busca de grados, no estudian en sus aulas.

Para la universidad real de México hemos podido establecer — en algunos años— el espacio que cubre o que atraen sus enseñanzas <sup>65</sup>. En buena parte, son vecinos de la misma capital y el resto, salvo un número exiguo, proceden de las zonas circundantes, por más que las distancias puedan ser grandes por las dimensiones de la Nueva España. Por ejemplo, la facultad de cánones en 1730, distribuida por estados actuales mostraría o ilustraría estas afirmaciones. Se percibe la fuerte presencia de los originarios de la ciudad de México o de las zonas más cercanas, mientras son menos los procedentes de California, Durango, San Luis Potosí o Zacatecas. Si bien, no creemos que su mayor o menor número responda sólo a la distancia, sino al volumen y las características de cada población, la mayor o menor proporción de descendientes de españoles... Algo así como la ley de atracción de Newton, masa y distancia

---

<sup>62</sup> M. Peset, J. L. Peset, M.<sup>a</sup> F. Mancebo, «La población universitaria de Valencia durante el siglo XVIII», *Estudis d'història del país valencià*, 1 (1979), 7-42. Un planteamiento de estas cuestiones en M. Peset, «Historia cuantitativa y población estudiantil», M. Menegus, E. González (coords.), *Historia de las universidades modernas en Hispanoamérica. Método y fuentes*, México, 1995, pp. 15-31.

<sup>63</sup> M. Martínez Gomis, *La universidad de Orihuela...*, II, pp. 212-222.

<sup>64</sup> Véase P. García Trobat, «La universidad de Gandía: ¿fuga académica?», *Doctores y escolares*, I, pp. 183-193.

<sup>65</sup> También R. Aguirre, *Universidad y sociedad. Los graduados de la Nueva España en el siglo XVIII*, tesis doctoral, México, 2000, pp. 69-73, sobre la procedencia de sus graduados.

*Origen geográfico de estudiantes  
México. Año 1730. Facultad de cánones*

México Capital	57	Puebla	7
California	1	Querétaro	9
Durango	1	San Luis Potosí	3
Guanajuato	3	Tlaxcala	2
Guerrero	2	Veracruz	2
Hidalgo	3	Zacatecas	5
Jalisco	14	Otros de América	2
México	3	España	4
Michoacán	9	Desconocido	1
Oaxaca	5		

Fuente: Libro de matrículas de cánones, 1729-1749, archivo general de la nación, ramo universidades, número 310. Elaboración propia.

En suma, no se dotaron de un territorio las universidades españolas o americanas. Se establecieron en determinados lugares, por circunstancias particulares, por decisión real a veces y otras por deseo de sus fundadores o por solicitud de los municipios o conveniencia de las órdenes. De ahí que pudieran duplicarse, como es el caso de Sevilla, o de Bogotá, Santiago, Cuzco o Quito en América. En general, en la edad moderna, en especial en Ultramar, la densidad de población fue decisiva... Después vinieron los liberales y soñaron con establecer en la península —aparte La Habana o Manila— una distribución razonable en distritos universitarios, para enmarcar en ellos toda la instrucción pública. Pero como quisieron dejar pocas y respetaron asentamientos históricos la distribución de las diez universidades tampoco fue demasiado geométrica. El País vasco y Navarra quedaron sin universidad hasta no hace mucho... Pero la lógica de la localización liberal, merece otro estudio...

En el momento actual —para cerrar estas páginas— las universidades, en España se han desgajado de los tramos inferiores de la enseñanza. Se han duplicado y multiplicado, en los centros de población más grandes, por razón del número de estudiantes que acuden a sus aulas. Las privadas, sin duda, incrementan todavía más su número en las grandes urbes, como ocurre en México o en la América hispana actual. Se ha consolidado el criterio de la densidad o concentración de la población, que hemos visto ya en el antiguo régimen. Hemos vivido en España —como en México— una nueva multiplica-

ción de universidades como en los siglos XV y XVI, aunque ahora empieza a fallar el alumnado. Sin embargo, las razones son otras — hay un abismo entre aquellas y estas sociedades—. Pero resulta que la «racionalidad» de una política estatal nos lleva a coincidencias con viejas estructuras que un día se considero conveniente destruir. La autonomía sería otro de los principios recobrados, tras la centralización y uniformidad liberales. Pero —volvemos a repetir— no hay semejanzas entre el hoy y el antes de ayer; sería necesario un análisis de las localizaciones liberales: qué universidades respetó, porque no creó ninguna, la aparición de Murcia y La Laguna a principios del XX... —o la historia universitaria del México independiente, desde la supresión de la real y pontificia a la creación de la universidad autónoma, la proliferación posterior de estatales y privadas—. La «racionalidad» no es única, sino expresión de poderes e intereses sociales que, aunque sean distintos, pueden converger en sus fórmulas...

*Mariano Peset*  
Universidad de Valencia  
*Margarita Menegus*  
Universidad Nacional Autónoma de México